

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5412

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5420 DEL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5400 y 5401	3
2. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso presentado por Malena Edelmira Gordillo Manzanares	4
3. AGENDA. Ampliación y modificación	27
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Alberto Cortés Ramos	28
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	29
6. AGENDA. Modificación	36
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. El plenario recibe a representantes del personal del Centro de Información y Servicios Técnicos de este Órgano	37
8. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 15-2009	37
9. AGENDA. Ampliación	61
10. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 14-2009	61
11. AGENDA. Modificación	72
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Modificación al acuerdo de la sesión N.º 5099, artículo 9, punto 1, del 14 de setiembre de 2006	72

Acta de la sesión **N.º 5412, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles dos de diciembre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa: Dra. Yamileth González.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5400 ordinaria del miércoles 21 de octubre de 2009, y N.º 5401 ordinaria, del martes 27 de octubre de 2009.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5411.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Modificación presupuestaria N.º15-2009.
5. Modificación presupuestaria N.º14-2009.
6. Propuesta de modificación al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* y en el *Reglamento de Ahorro a la vista*.
7. Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ-Compra de Papeles y Cartulinas.
8. Visita de representantes del personal del CIST del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da la bienvenida a los estudiantes Verónica García y Kennett Salazar en su primera sesión.

ARTÍCULO 1

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5400, del 21 de octubre de 2009, y 5401, del 27 de octubre de 2009, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5400.

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5400, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5401.

El Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Dr. Alberto Cortés señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5401, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González Ballar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5400 y 5401, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-09-19, en torno al recurso de apelación en contra de la Resolución ORI-R-1915-2008, del 11 de julio de 2009, interpuesto por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da la bienvenida a los representantes del sector estudiantil; la Srta. Verónica García Castro y el Sr. Kenett Salazar Chavarría.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El 11 de mayo de 2007, la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares, inició los tramites ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores, a efectos de que su título de Contadora Pública obtenido en la Universidad Ricardo Palma de Perú se le reconozca y equipare al grado y título de Licenciatura en Contaduría Pública que ofrece la Universidad de Costa Rica.
2. En el oficio ORI-R-1285-2007, del 13 de junio de 2007, la Oficina de Registro e Información trasladó para su análisis a la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios el expediente de la señora Gordillo Manzanares.
3. En los oficios COCRE-067-07 y COCRE-066-07, ambos del 11 de setiembre de 2007, la Unidad Académica dictaminó al respecto y lo comunicó a la Oficina de Registro e Información.
4. En el oficio ORI-R-1917-2007, del 13 de setiembre de 2007, se le comunicó a la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares el resultado de su solicitud.
5. El 25 de setiembre de 2007, la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra de la resolución ORI-R-1917-2007, del 13 de setiembre de 2007.
6. En el oficio ORI-R-2030-2007, del 26 de setiembre de 2007, la Oficina de Registro e Información trasladó el recurso de apelación de la señora Gordillo Manzanares a la Escuela de Administración de Negocios.
7. En el oficio EAN-O-905-07, del 27 de setiembre de 2007, la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios le solicitó al Coordinador del Área de Contabilidad un nuevo análisis del expediente R-092-07, de la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares.
8. El análisis solicitado en el oficio EAN-O-905-07, del 27 de setiembre de 2007, se presentó a la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios el 28 de noviembre de 2007, que, a su vez, en el oficio COCRE-087-07, del 7 de diciembre de 2007, lo hizo del conocimiento de la Oficina de Registro e Información.
9. En el oficio ORI-R-2875-2007, del 10 de diciembre de 2007, se le comunicó a la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares, el resultado del recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
10. En el oficio ORI-R-2876-2007, del 10 de diciembre de 2007, la Oficina de Registro e Información trasladó a la Vicerrectoría de Docencia el recurso de revocatoria y apelación subsidiaria presentado por la señora Gordillo Manzanares, por no estar conforme con el dictamen emitido por la Escuela de Administración de Negocios en el oficio COCRE-087-07, del 7 de diciembre de 2007.
11. La Vicerrectoría de Docencia, en el oficio VD-2351-2008, del 7 de julio de 2008, se pronunció sobre el recurso de apelación de la señora Gordillo Manzanares, el cual se le comunicó a la interesada en el oficio ORI-R-1915-2008, del 11 de julio 2008, y fue recibido por ella el 8 de agosto de 2008.
12. El 11 de agosto de 2008, la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares se apersonó ante el Consejo Universitario e interpuso recurso de apelación contra la resolución ORI-R-1915-2008, del 11 de julio de 2008.

13. El 13 de agosto de 2008, la Dirección de Consejo Universitario adoptó dos acciones: en el oficio CU-D-08-08-488, solicitó a la Jefatura de la Unidad de Expedientes de la Oficina de Registro e Información, la remisión a este Órgano Colegiado del expediente de la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares, y en el oficio CU-D-08-08-490, se le informó a la señora Gordillo Manzanares acerca de que el caso se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis y criterio correspondientes.
14. La Dirección del Consejo Universitario en el pase CAJ-P-08-005, del 13 de agosto de 2008, le pidió a la coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar y dictaminar sobre el siguiente caso: Recurso de Apelación en contra de la resolución ORI-R-1915-2008, del 11 de julio de 2008, interpuesto por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares.
15. En el oficio CAJ-CU-08-14, del 28 de agosto de 2008, la Comisión de Asuntos Jurídicos le pidió el criterio legal a la Oficina Jurídica, la cual lo emitió en el oficio OJ-1128-2008, del 3 de setiembre de 2008.
16. En el oficio CAJ-CU-08-15, del 16 de setiembre de 2008, se le pidió a la Dra. Doris Sossa Jara, que conformara una Comisión de Especialistas, y así poder continuar con el análisis del caso, solicitud que fue atendida en el oficio EAN-O-1180-08, del 22 de setiembre de 2008, cuyo criterio se emitió el 2 de octubre de 2008.
17. En el oficio CAJ-CU-08-22, del 28 de octubre de 2008, se le consultó a la Dra. Doris Sossa Jara si el título obtenido por la señora Gordillo Manzanares era viable reconocerlo y equiparlo a un grado y título inferior al de licenciatura impartido por la Universidad de Costa Rica. La consulta fue atendida en el oficio EAN-O-1375-08 del 24 de noviembre de 2008.
18. En el oficio CAJ-CU-09-5 del 16 de febrero de 2009, la Comisión de Asuntos Jurídicos le solicitó a la Directora del Centro de Evaluación Académica, M.Ed. Eleonora Badilla Saxe, el análisis del caso desde el punto de vista curricular. Este criterio fue vertido en el oficio CEA-DIEA-175-2009.

ANÁLISIS

En el pase CAJ-P-08-005, del 13 de agosto de 2008, la Dirección del Consejo Universitario dio instrucciones a la coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que dictaminara acerca del siguiente caso: Recurso de Apelación en contra de la resolución ORI-R-1915-2008, interpuesto por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares.

El recurso de apelación contra de la resolución ORI-1915-2008, del 11 de julio de 2008, fue interpuesto por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares ante la Dirección del Consejo Universitario el 11 de agosto de 2008. Dicho recurso a la letra indicó:

(...) me apersono a interponer RECURSO DE APELACIÓN de la resolución ORI-R-1915-2008 y conexas en los siguientes términos:

- 1- *Por resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil número ORI-R-1917-2007, se me negó el reconocer, convalidar o equiparar el título de contadora pública obtenido en la universidad Ricardo Palma, República de Perú, Lima.*
- 2- *Que dicha resolución fue recurrida el día 25 de setiembre del año dos mil siete, ante la misma Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
- 3- *Que el día ocho de agosto del 2008 me fue notificada la resolución ORI-R-1915-2008, en la cual se me reconoce el título de Contaduría Pública obtenido en la Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú, expediente R-092-2007, PERO NO SE EQUIPARA NI EL GRADO NI EL TÍTULO POR BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UCR. "la mayúscula no es del original".*
- 4- *En fecha 25 de setiembre del 2007, se hicieron las observaciones de las nulidades y anomalías del proceso de reconocimiento, convalidación o equiparación de mi título y presenté los documentos de respaldo de mis afirmaciones.*

- 5- Ante el retardo de la respuesta se presentó Recurso de amparo que no fue admitido y rechazado de plano en donde se me traslada a la vía contenciosa administrativa, recurso que tiene voto salvado en donde se ordena la admisión del mismo.
- 6- Dentro del proceso no se resolvió nada sobre las nulidades absolutas y concomitantes oportunamente opuestas, de igual forma cuando se contesta se le aclaró a la Vicerrectoría que para evaluar la currícula se tomara en cuenta el plan de estudio de los años 1988 a 1993, años en los que yo cursé mis estudios universitarios. Así como el hecho que al momento de presentar mi convalidación, reconocimiento y equiparación de mi condición de licenciada en Contaduría Pública, tengo quince años del ejercicio de la profesión como Contadora Pública. No es que mi título se obtuvo el día de ayer y me vine para Costa Rica a fin de someterme a este proceso.
- 7- La Universidad de Costa Rica no niega el hecho que soy Contadora Pública, pero niega el reconocerme el grado académico como tal, lo que lesiona seriamente mis derechos y me causa serios daños y perjuicios patrimoniales y morales, de los cuales en caso de no prosperar esta apelación los haré valer en el Proceso Contencioso Administrativo, en contra de los responsables y de la misma UCR.
- 8- Se me impone el uso de la currícula de la Universidad de Costa Rica del año dos mil dos, salta a la vista una diferencia de 14 años (desde 1988 al 2002), período en el cual han variado y mejorado muchas técnicas, se han desarrollado nuevos métodos de costeo, los sistemas contables han mejorado, han entrado en vigencia nuevas normas de contabilidad, entre otras situaciones que ellos dan por hecho que yo tengo que haber estudiado, al haber comparado mis estudios (del año 88 al año 93) con una currícula más moderna.

Es claro que no existe una imparcialidad en la toma de decisión, aunado el hecho que no se hace referencia a norma alguna (ley 8220, publicada en la Gaceta del 11 de marzo del año 2002, alcance 22 artículos cuatro y quinto) en la que se sustenten para la toma de la decisión, deja claro que es meramente subjetiva, sin una valoración objetiva sobre el tema y en la ausencia de formativa debe de resolverse favorablemente para el gestionante. Por lo que se ha incurrido en faltas graves para la resolución de mi gestión. A manera de ejemplo expongo el tema así: Suponiendo que tenemos dos Estados financieros de una misma empresa uno del año 1988 (a valores corrientes) vs. Otro del año 2002.

Antes de cualquier análisis debemos reexpresar los Estados financieros de 1988 a valores constantes (2002) para luego poder hacer la comparación de los resultados y analizarlos. Algo similares lo es lo que están haciendo con la suscrita, pues están comparando dos épocas muy diferentes; es evidente que aún cuando no es de mala fe esta forma en que se haya hecho el proceso, dista mucho de ser un proceso justo e imparcial. En la resolución se me dice que se reconoce mi título de Contadora Pública, pero no de licenciada en Contaduría Pública, a fin de poner en palabras cristianas, es decir, usted es conductora de vehículo pero no puede manejar en Costa Rica porque su licencia no es válida, aún cuando tenga quince años de manejar y en peores condiciones a las del terreno costarricense.

Con esta resolución se me limita no poder estudiar, no poder ejercer mi carrera y mis oportunidades de trabajo son muy limitadas. Es claro y evidente el daño económico, personal, profesional y académico de esta resolución.

****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Rafael González ****

- 9- Como administrada he cumplido con los lineamientos que da la ley, sin embargo para el presente proceso no se ha tomado el trabajo en serio de evaluar con requisitos formales, razonables y proporcionales como están regulados dentro de nuestra legislación, y para ello la Universidad debe de tomar normas internacionales que rigen la Contaduría Pública en todos los países y que necesariamente deben ser aplicados por nuestro derecho positivo a fin de tener claro si mi condición profesional y académica me permite integrarme a la clase productiva de nuestro país.

Se me valora en una forma arbitraria, en donde lo que se busca es un no por respuesta y aún cuando debe decidirse sí, continúan diciendo no.

10- *Es así que haciendo una valoración subjetiva y fuera del margen que le da la ley de administración pública que se me imponen obligaciones que la ley no ha impuesto, pero que al no estar previstas se interpretan no necesariamente a favor del reconocimiento, Convalidación o equiparación de mi grado de contaduría pública.*

11- *La evaluación hecha sobre mi currícula y que consta en el expediente administrativo está sustentada sobre una base que no es cierta ya que Yo no cursé estudios en el año dos mil dos y en ningún momento se me indica que sería sobre esa base, entonces el señor Director José Antonio Rivera Monge, ya no es MBA, ya que desde el momento que se gradúa a la fecha su currícula ha cambiado y su título viene a menos.*

Derecho: Fundamento la presente en la Ley General de Administración Pública, ley 8220 y conexas.

Prueba:

Documental: La que consta en autos, totalidad del expediente administrativo R-092-2007.

Acción:

Principal: Es por las razones expuestas que interpongo el presente recurso de Apelación a fin de que se declare la convalidación, equiparación, y reconocimiento de mi licenciatura en Contaduría Pública obtenido en la Universidad Ricardo Palma, de la República de Perú, Ciudad de Lima en el año mil novecientos noventa y seis.

Subsidiariamente pido se declare la nulidad absoluta de todo lo actuado y resuelto por el señor José Antonio Rivera Monge dentro del proceso administrativo R-092-2007 y en su lugar se resuelva hacer el proceso de reconocimiento, convalidación o equiparación de mi currícula entre los años 1988 y 1993 y no otra fecha.

En razón del recurso de apelación interpuesto por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares ante la Dirección del Consejo Universitario, la Dirección del Órgano Colegiado adoptó dos acciones: informar a la interesada en el oficio CU-D-08-08-490, del 13 de agosto de 2008, acerca de que el recurso estaba siendo analizado por la Unidad de Estudios, y en el oficio CU-D-08-08-488, de la misma fecha, se solicitó a la Unidad de Expedientes de la Oficina de Registro e Información, el envío del expediente de la interesada.

Del estudio y análisis realizado al expediente de la interesada, se rescatan una serie de elementos, los cuales se describen a continuación:

El 11 de mayo de 2007, en la solicitud N° 117-07-UCR, la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares, cédula 8-086-940, inició el trámite ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores, a efectos de que su título de Contadora Pública obtenido en la Universidad Ricardo Palma de Perú, se reconozca y equipare al grado y título de Licenciatura en Contaduría Pública otorgado por la Universidad de Costa Rica.

Como resultado de la solicitud planteada por Gordillo Manzanares, el 13 de junio de 2007, en el oficio ORI-R-1285-2007, la Oficina de Registro e Información trasladó el expediente de la petente a la Escuela de Administración de Negocios. Dicho oficio a la letra señala:

*(...) TITULO: CONTADORA PÚBLICA
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
PAIS: PERÚ*

Se los remitimos con el fin de que su Unidad Académica nos brinde la resolución correspondiente.

No omitimos manifestar que en la circular VD-C-17-2007 de fecha 21 de setiembre del 2005, la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, comunicó los lineamientos generales para la ponderación de los Diplomas, Títulos y Grados que se sometan a procedimientos de reconocimiento, convalidación y equiparación del estudios procedentes de Instituciones de Educación Superior Extranjeras. Lo anterior con miras a fortalecer el trabajo que realizan las comisiones de reconocimiento de las Unidades Académicas.

Del análisis realizado por la Escuela de Administración de Negocios del expediente R-092-2007, de la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares, se emitió el oficio COCRE-067-07, del 11 de setiembre de 2007, el cual corresponde al acta 04-07 de la sesión de la Comisión de Credenciales N.º 04-07, celebrada el 10 de agosto de 2007. El resultado del supracitado estudio indicó lo siguiente:

(...) Con relación al expediente de la Señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares me permito transcribir y avalar la resolución de la Comisión de Credenciales que consta en el Acta N° 04-07 del 10 de agosto del 2007.

DICTAMEN

Después del análisis académico detallado por parte de la Coordinación del Área de Contabilidad y esta Comisión, de todos los documentos aportados por la petente, se acuerda reconocer (inciso o, artículo 2) el título de Contadora Pública de la Universidad Ricardo Palma de Perú, no es posible equiparar (incisos i bis y j, artículo 2) su título con el grado y título académico de Licenciatura en Contaduría Pública por las siguientes razones:

El plan de estudios de la señora Gordillo Manzanares no cumple con los siguientes cursos de los principales ejes temáticos de la carrera:

Mercadeo Básico

Contabilidad Intermedia I

Laboratorio de Contabilidad Intermedia I

Gestión de Mercadeo

Entorno, Gestión y Control

Contabilidad Intermedia II

Informática I para Gerencia de Negocios

Contabilizaciones Especiales

Instrumentos de Comercio Internacional

Informática II para Gerencia de Negocios

Contabilidad Avanzada I

Laboratorio de Contabilidad Avanzada I

Normas de Auditoría

Investigación de Operaciones (sic) y Decisiones Gerenciales

Sistemas de Costeo Gerencial

Contabilidad Avanzada II

Auditoría Informática I

Laboratorio de Auditoría Informática I

Aplicación de la Informática a la Contaduría

Aplicaciones de Costos en Decisiones de Corto Plazo

Control Interno

Auditoría Especiales.

Además le faltan todas las materias del plan de Licenciatura.

El resultado de la solicitud planteada por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares, le fue comunicado en el oficio ORI-R-1917-2007, del 13 de setiembre de 2007.

Por encontrarse en desacuerdo con la comunicación del oficio ORI-R-1917-2007, del 13 de setiembre de 2007, el 25 de setiembre de 2007, la señora Gordillo Manzanares presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución ya indicada. Dicho recurso se interpuso en los términos siguientes:

Yo, Malena Edelmira Gordillo Manzanares, cédula 8-086-940 de calidades y condición que consta en el expediente administrativo, en tiempo y forma me presente ante su autoridad a interponer Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, con nulidades concomitantes contra la resolución de su autoridad del día trece de setiembre del dos mil siete, oficio ORI-R-1917-2007 en donde se me deniega el reconocer, convalidar o equiparar el Título de Contadora Pública obtenido en la Universidad Ricardo Palma, Perú por encargo de la Comisión Nacional de Rectores (CONARE), expongo las razones de hechos y derecho de mi inconformidad.

- 1. La Contabilidad es una ciencia universal, los principios de contabilidad generalmente aceptados son aplicables en la mayoría de países y Costa Rica no es la excepción de hecho los principios de contabilidad Universal son los que se aplican ante la ausencia de legislación en la materia.*
- 2. La Universidad de Costa Rica parte de premisas fuera de toda lógica, es así que solo reconoce los cursos iniciales de la carrera como si fuera un aprendiz contable. Es evidente que no han tomado en cuenta o no les ha quedado claro que ejerzo mi profesión o carrera desde hace más de 15 años, cuando aun estudiando en la universidad en sétimo ciclo (1992) empecé a trabajar en el campo de la Contaduría Pública.*
- 3. Mi título es a nombre de la Nación, de la prestigiosa Universidad Ricardo Palma, la cual tiene una trayectoria de más de 38 años, desde su fundación en julio de 1969 y de hecho los procesos tributarios y contables de la República del Perú son base y ejemplo para los demás países de América Latina, sobre todo en el campo tributario.*
- 4. El Plan de Estudios de la Universidad Ricardo Palma (URP) ahonda mucho en el tema Tributario, el cual es fundamental para los contadores por los exigentes controles que maneja en el Perú la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), caso que no ocurre en Costa Rica, por ejemplo, donde la Administración Tributaria es mucho más flexible. En este caso, la Universidad de Costa Rica omite o le resta total importancia a todos estos temas curriculares: Legislación Tributaria, Tributaria I, Tributaria II y Auditoría Tributaria.*
- 5. La comparación que hizo la Comisión de los Planes de Estudio entre la Universidad Ricardo Palma y la Universidad de Costa Rica ha sido muy superficial. No puede ser posible que prácticamente todos los cursos de carrera a partir del cuarto ciclo no tengan convalidación, si estamos tratando del mismo tema contable universal. Una correcta revisión y análisis digna de este Centro de Estudios, como lo es la Universidad de Costa Rica, podría haberse dado cuenta que por cultura, la denominación de los cursos no pueden ser idénticos sin embargo, los temas curriculares si pueden ser equiparados, cito algunos ejemplos que no se han tomado en cuenta:*
 - a. Los cursos de Contabilidad General II y Contabilidad de Costos I de la Universidad Ricardo Palma (URP) contienen los temas de los cursos de contabilidad intermedia I y Laboratorio de Contabilidad Intermedia I de la Universidad de Costa Rica (UCR).*
 - b. Los cursos de Contabilidad General I, Contabilidad General II y Contabilidad de Sociedades I de la URP contienen los temas del curso Contabilidad Intermedia II de la UCR.*
 - c. El curso de Contabilidad de Sociedades II de la URP contiene temas del curso de Contabilidad Avanzada I de la UCR.*
 - d. Los cursos de Contabilidad de Sociedades I y Contabilidad de Cooperativas de la URP contienen los temas del curso de Contabilidad Avanzada II de la UCR.*

- e. El curso de Contabilidad de Costos II de la URP contiene los temas del curso Sistemas de Costeo Gerencial de la UCR.
 - f. El curso de Análisis e Interpretación de Estados Financieros de la URP contiene los temas del curso Laboratorio de Contabilidad Avanzada de la UCR.
 - g. Los cursos de Control Gerencial I y Control Gerencial II de la URP contiene los temas del curso Aplicaciones de Costos en decisiones de corto plazo de la UCR.
 - h. El curso de Finanzas de Empresas de la URP contiene temas del curso Contabilizaciones Especiales de la UCR.
 - i. El curso de Control Gerencial I de la URP contiene los temas del curso Reexpresión de Estados Financieros de la UCR.
 - j. Los cursos de Finanzas de Empresas y Control Gerencial I de la URP contienen los temas del curso Análisis Contable para Decisiones Gerenciales de la UCR.
 - k. Los cursos de Contabilidad de Sociedades I, Control Gerencial I y Evaluación de Proyectos Industriales de la URP contienen temas del curso Cátedra de Finanzas Avanzadas de la UCR.
 - l. El curso de Programación Presupuestal de la URP contiene temas del curso Auditoría Gubernamental de la UCR.
 - m. Los cursos de Auditoría I, Auditoría II y Auditoría Tributaria de la URP son equivalentes al curso de Auditoría Administrativa y Operativa de la UCR.
 - n. El curso de Sistemas Contables de la URP es equivalente al curso de Aplicación Informática a la Contaduría de la UCR.
 - o. El curso de Computación y Métodos Numéricos para Contadores de la URP es equivalente al curso de Informática I para Gerencia de Negocios de la UCR.
6. Es importante que se tenga en cuenta que entre **los años 1988 y 1993**, período en el cual cursé mis estudios profesionales aun no se implementaban o estaban muy recientes los conceptos de Costos ABC, Auditoría Informática o el uso de herramientas tecnológicas como el MS Project, Access, etc.; la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICS) en el Perú fue oficializado por el Consejo Formativo de Contabilidad el 18 de abril de 1994 mediante resolución Nro. 005-94-EF/93.01; sin embargo, durante todos estos años he recibido cursos de capacitación y actualización en diversos temas contables, tributarios, financieros, informáticos, etc., así como la experiencia profesional en el campo de la contabilidad, finanzas, recursos humanos, etc., que me avala.
7. Se pretende esperar que los nombres y que todos los temas del Plan de Estudio de la Universidad de Costa Rica sean iguales a los de la Universidad Ricardo Palma, esto no puede ser así, pues estamos comparando dos Planes de Estudio con más de 15 años de diferencia. Ambos Planes de Estudio han cambiado desde esa fecha hasta la actualidad, pero esto no quiere decir que al haber egresado en el año 1993 hoy en día yo no pueda ejercer como CPA.
8. Partir de la premisa anterior nos genera la siguiente interrogante: ¿acaso los estudiantes de la Universidad de Costa Rica que egresaron en el mismo año que la suscrita ya no pueden ejercer su carrera de contador público? ¿Acaso ya no les reconocen su Título que lo ganaron estudiando fervientemente durante cinco años de carrera? ¿Cuál es la respuesta a esta interrogante? Me imagino que ellos no tienen inconvenientes para el ejercicio de su profesión e incluso a dar clases en cualquier Universidad.
9. Me surge el cuestionamiento de ¿porqué tengo estos reparos por parte de las autoridades académicas de esta Universidad? en tal caso habría que revisar su currícula para valorar si estamos en igualdad de condiciones o es un asunto meramente xenofóbico por el país donde he cursado mis estudios.

10. Siendo ciudadana costarricense, habiendo presentado todos los documentos requeridos para la convalidación de mi título de Contadora Pública del Perú y habiendo muchísimas equivalencias en los Planes de Estudios entre la Universidad Ricardo Palma y la Universidad de Costa Rica se me niega el derecho constitucional que tengo de ejercer mi profesión, de trabajar y de ganarme el sustento diario. Definitivamente estamos frente a un triste caso de discriminación. Por su puesto que si y me siento muy decepcionada ya que no puede ser que mi futuro profesional y personal esté en manos de unos cuantos colegas que no se han dado el trabajo de revisar con detenimiento los Planes de Estudio de ambas universidades y no se han puesto a pensar en el gran daño psicológico, moral y económico que me causarán si persisten con la negación de reconocer mi Título de Contadora Pública, ya que es evidente que la negación se hace sin sustentación alguna.
11. En todo caso, que el derecho de sus autoridades era hacer una comparación de planes de estudio curriculares, con los planes de estudio de los años en los que cursé mi carrera, existe el principio constitucional que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas, es más que evidente que en el presente caso este derecho ha sido violado.
12. La resolución que se recurre es totalmente carente de fundamentos legales en los que se sustentan para no reconocer, convalidar, ni equiparar el título de Contadora Pública, es evidente que ante la ausencia de una enunciación de la formativa legal, la administración pública, violenta seriamente mi derecho como administrada, lo que causa la nulidad de la resolución.

Fundamento de Derecho:

Es por lo expuesto y conforme a lo dispuesto en los artículos constitucionales veintisiete, treinta, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, cuarenta y uno, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y cuatro, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y ocho, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta y uno, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y seis, ochenta y siete, ley ochenta y dos veinte, ley general de Administración Pública y leyes conexas.

Petitoria:

Pido se revoque la resolución recurrida y en su lugar se admita la gestión de convalidación y reconocimiento de Título de Contaduría Pública de la suscrita en caso de no admitir la Revocatoria pido sea admitida la apelación ante el Superior, ante quien daré más razones de mi inconformidad.

La Oficina de Registro e Información, en el oficio ORI-R-2030-2007, del 26 de setiembre de 2007, elevó el recurso de apelación presentado por la señora Gordillo Manzanares a conocimiento de la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios. Dicho oficio en lo que interesa señaló:

Nos permitimos remitirle el expediente R-092-2007 de **Gordillo Manzanares Malena Edelmira**, quien presenta Recurso de Apelación ante el dictamen emitido por la Escuela de Administración de Negocios

A raíz de la situación antes expuesta, mediante el oficio EAN-O-905, del 27 de setiembre de 2007, la Dirección de la Escuela de Administración Pública le solicitó al Coordinador del Área de Contabilidad un nuevo análisis del expediente R-092-07, de la señora Gordillo Manzanares Malena Edelmira, dicha petitoria la realizó en los siguientes términos:

Me permito adjuntarle el expediente **R-092-07 de la señora Gordillo Manzanares Malena Edelmira**, quien presenta Recurso de Apelación ante el dictamen emitido por la Escuela.
Por lo anterior me permito solicitarle un nuevo análisis del expediente y de las razones de hecho y derecho que expone la petente.

La solicitud planteada por la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios a la Coordinación del Área de Contabilidad, fue atendida el 28 de noviembre de 2007, por lo que se rindió el informe respectivo, en el cual se indicó lo siguiente:

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA detalla que en las páginas siguientes, se hace un análisis de todo el documento presentado por la Sra. Malena Edelmira Gordillo Manzanares.

Continúa con la lectura.

En respuesta a su solicitud enviada en carta EAN-O-905-07, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, respecto al estudio del grado académico de Contadora Pública de la "Universidad Ricardo Palma" de Perú, al grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública, me permito indicar las razones respecto a los cursos por ella indicados en su carta en el punto número cinco que no le fueron convalidados según el plan actual (vigente a partir del I Ciclo del 2002) de "Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública". Los puntos números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 de dicha carta considero que no se refieren a aspectos de equiparación de contenidos y cursos específicamente, por lo que no presento análisis de los mismos, sin embargo, considero importante que la Comisión encargada de estos reconocimientos se avoque a darle respuesta a todos ellos.

El criterio que uso para convalidar un curso es que al menos un 80% de los contenidos sean similares, presentes en un curso o varios de los llevados por la petente. La metodología que se sigue es comparar los contenidos del curso o cursos llevados en la universidad extranjera con los contenidos del curso de la universidad de Costa Rica, con el fin determinar si se alcanza al menos el 80%.

Respuesta al análisis de la convalidación de los cursos indicados en el punto número cinco de la petente indicados por su respectiva letra:

a- El curso de Contabilidad General II le fue convalidado por los cursos de Contabilidad Básica y Laboratorio de Contabilidad Básica. El curso llevado en la Universidad Ricardo Palma indica los siguientes contenidos: registros auxiliares, asientos de ajuste, integración contable (ciclo contable con hoja de trabajo), estados financieros. Estos temas son contenidos de una parte del curso de Contabilidad Básica de la Universidad de Costa Rica y no forman parte de los contenidos del curso de Contabilidad Intermedia I y Laboratorio de Contabilidad Intermedia I. El curso de Contabilidad de Costos I le fue convalidado por el curso de Sistemas de Costeo Básico, cuyo contenido tercero de "control y contabilidad de los materiales" es similar al del curso Sistemas de Costeo Básico de la Universidad de Costa Rica cuyo contenido en su tema tercero es: "Sistemas de acumulación periódico y permanente. Transacciones relacionadas con las compras de materiales: fletes, descuentos, devoluciones, impuesto de ventas e importaciones. Contabilización de los materiales y de los otros inventarios: producto en proceso y producto terminado. Actividades de control de materiales.", por lo que ambos programas tanto del de Costos I como el de Sistemas de Costeo Básico tienen la misma profundidad sobre el contenido. Y estos contenidos no son los del curso de Contabilidad Intermedia I y Laboratorio de Contabilidad Intermedia I. Por lo tanto no es cierto lo indicado por la petente respecto a que los cursos de Contabilidad General II y Contabilidad de Costos I de la Universidad Ricardo Palma contienen los contenidos de los cursos de Contabilidad Intermedia I y Laboratorio de Contabilidad Intermedia I de la Universidad de Costa Rica.

b- El curso de Contabilidad de Sociedades I de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Conceptos Generales, Sociedades Colectivas, Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades en Comanditas. Ninguno de estos temas corresponde al curso de Contabilidad Intermedia I de la Universidad de Costa Rica. Por lo tanto, ninguno de los cursos de Contabilidad General I, Contabilidad General II y Contabilidad de Sociedades I la Universidad Ricardo Palma corresponden al curso de Contabilidad Intermedia cuyos contenidos no incluidos en dichos programas (aproximadamente 80% del curso) corresponden a: Efectivo (conciliación cuadrada), Mercaderías en tránsito y cálculo de impuestos de aduana, Método de costo o mercado el más bajo, Método de detallistas, Método de la utilidad bruta, Errores en inventarios, Contratos de construcción, Ventas a Plazos, Consignaciones, Franquicias, Contratos de servicios a largo plazo, Pasivos a corto plazo (garantías, premios, documentos, planillas, pasivos contingentes, provisiones de pasivo).

c- El curso de Contabilidad de Sociedades II de la Universidad Ricardo Palma tiene como contenidos: Agencias y sucursales, Transformación de sociedades, Fusión de sociedades, Disolución y liquidación de sociedades, Revaluación de activos fijos, Consignaciones. Ninguno de estos contenidos corresponde al curso de Contabilidad Avanzada I de la Universidad de Costa Rica los cuales son: Combinaciones de negocios, Participaciones en negocios conjuntos, Estados financieros consolidados, Estructuras de afiliación, cambios en la participación y aspectos especiales en los consolidados.

d- El curso de Contabilidad de Sociedades I de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Conceptos Generales, Sociedades Colectivas, Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades en Comanditas. El curso de Seminario de Contabilidad de Cooperativas de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Generalidades de las cooperativas, La organización y administración cooperativa, Procedimientos contables, Los estados financieros básicos, Los presupuestos. El curso de Contabilidad Avanzada II de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: Estructura Patrimonial de las sociedades 21%, Impuestos a las Ganancias 29% (Impuesto diferido), Contabilidad por fondos 14%, Entidades no lucrativas 14% (cooperativas, asociaciones solidaristas, fundaciones), Contabilidad Agropecuaria y Bancaria 14%, Tendencias Actuales de la Contabilidad 8%. Asumiendo que el tema de Estructura Patrimonial de las sociedades 21% fuera equivalente a parte de los contenidos del curso de Contabilidad de Sociedades I y que el tema Entidades no lucrativas 14% (cooperativas, asociaciones solidaristas, fundaciones) fuera equivalente al curso de Seminario de Contabilidad de Cooperativas, ambos impartidos por la Universidad Ricardo Palma, se tendría por equivalente un 35%, faltaría un 65% del contenido, por lo que no es cierto que se contienen todos los contenidos del curso de Contabilidad Avanzada II.

e- El curso de Contabilidad de Costos II de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Costos por órdenes específicas, Costos estimados, Costos por procesos, Costos estándares. El curso de Sistemas de Costeo Gerencial de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: Costos estimados 25%, Costos estándar 25%, Costo de distribución 6%, Costeo Directo y por Absorción 19%, Los costos de importación 25%. Asumiendo que los temas de Costos estimados y costos estándar fuera equivalente al curso de Sistemas de Costeo Gerencial, ambos impartidos por la Universidad Ricardo Palma, se tendría por equivalente un 50%, faltaría un 50% del contenido, por lo que no es cierto que se contienen todos los contenidos del curso de Sistemas de Costeo Gerencial.

f- El curso de Análisis e interpretación de Estados Financieros de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Formulación de Estados Financieros, Estructura de los valores (cuentas) del Balance, Análisis e interpretación de Estados Financieros, Análisis de razones contables (Índices financieros), Análisis del Estado de Cambio en la Situación Financiera, Análisis del plan Financiero de fondos y presupuesto. El curso de Laboratorio de Contabilidad Avanzada I de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: Combinaciones de negocios, Participaciones en negocios conjuntos, Estados financieros consolidados, Estructuras de afiliación, cambios en la participación y aspectos especiales en los consolidados. Por lo tanto, dichos contenidos no son en nada similares.

g- El curso de Control Gerencial I de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: La empresa, Contabilidad Gerencial, Control Gerencial, La inflación y los estados financieros, Valuación de la empresa. El curso de Control Gerencial II de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Presupuestos, Punto de equilibrio, Proyectos de inversión, Contabilidad por áreas de responsabilidad, Teoría y técnicas de gestión.

El curso de Aplicaciones de Costos en Decisiones de Corto Plazo de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: Los costos y la toma de decisiones 6%, Costos para la toma de decisiones 31% (punto de equilibrio, principales decisiones a corto plazo: fabricar internamente o por medio de terceros; composición óptima de líneas; eliminación de un producto; aceptación de una orden especial; seguir procesando o vender; fijación de precios; determinación y análisis de la utilidad por segmentos), Conciencia de los funcionarios acerca de los costos 6%, Sistemas de información administrativa 19% (costeo basado en actividades), Sistemas de control administrativo 25% (Descentralización y evaluación del desempeño, EVA), Diseño o evaluación de un sistema de costos 13%. Asumiendo que los temas: Costos para la toma de decisiones 31% y Sistemas de control administrativo 25% (Descentralización y evaluación del desempeño, EVA) del curso de Aplicaciones de Costos en Decisiones de Corto Plazo impartido por la Universidad de Costa Rica fueran equivalentes a la parte correspondiente del curso de Contabilidad Gerencial II, ya que los contenidos del curso de Contabilidad Gerencial I no se parecen en nada a los indicados en el curso Aplicaciones de Costos en Decisiones de Corto Plazo, se tendría por equivalente un 56%, faltaría un 44% del contenido, por lo que no es cierto que se contienen todos los contenidos del curso de Aplicaciones de Costos en Decisiones de Corto Plazo con los cursos de Control Gerencial I y Control Gerencial II impartidos por la Universidad Ricardo Palma.

h- El curso de Finanzas de Empresas de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Introducción, Presupuestos Financieros, Estado de fuentes y usos de fondos, Leverage operativo y financiero, Decisiones de inversión a largo plazo, Costo de capital, La estructura financiera, La política de dividendos. El curso de Contabilizaciones Especiales de la Universidad de Costa Rica tiene los

siguientes contenidos: Utilidad neta del periodo, errores y cambios en políticas contables, Contabilidad de arrendamientos, Estado de flujos de efectivo, Conversión de estados financieros en moneda extranjera. Por lo tanto, dichos contenidos no son en nada similares.

i- El curso de Control Gerencial I de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: La empresa, Contabilidad Gerencial, Control Gerencial, La inflación y los estados financieros, Valuación de la empresa. El curso de Reexpresión de Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: Antecedentes de la Inflación y la Reexpresión de Estados Financieros (método de niveles generales de precios y método de costos específicos), Normas para la Reexpresión de los Estados Financieros (NIC-29, FASB-89, B-10), Método de niveles generales de precios, Método de costos específicos, Interpretación de los ajustes por inflación, Casos específicos. Del análisis anterior se determina que el contenido referente a: la Inflación y los estados financieros que tiene el curso de Control Gerencial I tiene un enfoque acerca del efecto en los estados financieros, y los ajustes que implica, y se refiere a un contenido de cinco, o sea un 20%, lo cual no es equivalente a un curso donde se analizan, explican los métodos y la normativa internacional en casos prácticos sobre el proceso y efecto de la inflación en los estados integrales de una entidad. Por lo tanto, dichos contenidos no son en nada similares en profundidad y desarrollo de la normativa contable.

j- El curso de Finanzas de empresas de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Introducción, Presupuestos Financieros, Estado de fuentes y usos de fondos, Leverage operativo y financiero, Decisiones de inversión a largo plazo, Costo de capital, La estructura financiera, La política de dividendos. El curso de Control Gerencial I de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: La empresa, Contabilidad Gerencial (Informes contables para la gerencia, análisis e interpretación), Control Gerencial (los costos como herramienta de control, mecanismos de control), La inflación y los estados financieros, Valuación de la empresa. El curso de Análisis Contable para Decisiones Gerenciales de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: La importancia de contabilidad en la gestión gerencial 14% (Contabilidad gerencial en los procesos de planeación, toma de decisiones y control gerencial, tipos de decisiones y características), los sistemas de información y su efecto en el proceso de la toma de decisiones 14% (Los sistemas de información de apoyo a las decisiones y de carácter estratégicos, los sistemas de información de entidades internacionales), la implementación de un sistema de control gerencial 21% (Diseño de un sistema de control gerencial), Decisiones gerenciales de corto plazo 21% (Decisiones gerenciales relacionadas con la gestión operativa de la entidad), Decisiones gerenciales de largo plazo 30% (metodologías de evaluación de proyectos de inversión para la toma de decisiones). Asumiendo que el tema Decisiones gerenciales de largo plazo 30% corresponda al contenido Decisiones de inversión a largo plazo del curso de Finanzas de empresas de la Universidad Ricardo Palma, se tendría que para ser equivalentes falta un 70% del curso de Análisis Contable para Decisiones Gerenciales de la Universidad de Costa Rica.

k- El curso de Contabilidad de Sociedades I de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Conceptos Generales, Sociedades Colectivas, Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades en Comanditas. El curso de Control Gerencial I de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: La empresa, Contabilidad Gerencial, Control Gerencial, La inflación y los estados financieros, Valuación de la empresa. El curso de Evaluación de Proyectos Industriales de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Preparación de proyectos industriales, Las inversiones en un proyecto industrial, Aspectos financieros de un proyecto, Criterios generales para la evaluación de proyectos, Evaluación financiera de los proyectos, Evaluación económico-social de los proyectos. El curso de Finanzas Avanzadas de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: Riego y rendimiento 19%, Costo de capital 19%, Técnicas de Evaluación de proyectos 12%, Elementos exógenos en la evaluación de proyectos 13%, Valor Económico Agregado 13%, Valoración de empresas y acciones 12%, Fusiones y adquisiciones 12%. El curso de Evaluación de Proyectos Industriales fue equiparado con el curso Decisiones de Finanzas y Evaluación de Proyectos, por lo que sus contenidos no son similares con el curso de Finanzas Avanzadas; y el único contenido que sería equiparable con alguno del curso de Finanzas Avanzadas es el tema: Valuación de la empresa del curso de Control Gerencial I de la Universidad Ricardo Palma, el cual equivale a un 12%, por lo que le faltaría un 88%. Por lo tanto, dichos cursos no contienen los temas del curso de Finanzas Avanzadas.

l- El curso de Programación Presupuestal de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: La Planificación, Programación Presupuestal, El presupuesto en el Sector Público, El Presupuesto en el Sector Privado. El curso de Auditoría Gubernamental de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: Sistema de control y fiscalización de la Hacienda Pública 14%, El

Presupuesto Público 14%, Contraloría General de la República 22%, Base conceptual y normativa de la auditoría gubernamental 22%, El proceso de auditoría gubernamental 28%. Asumiendo que el tema: El presupuesto en el Sector Público de la Universidad Ricardo Palma sea similar al contenido del curso de Auditoría Gubernamental de El Presupuesto Público 14%, se tendría que le haría falta un 86%. Por ello, dichos cursos no son equiparables, ya que sólo contiene un 14%.

m- Los cursos de Auditoría I y Auditoría II de la Universidad Ricardo Palma ya fueron equiparados con los cursos de Conceptos Generales de Auditoría I y Conceptos Generales de Auditoría II de la Universidad de Costa Rica, por lo que sus contenidos no son similares al curso de Auditoría Administrativa y Operativa de la Universidad de Costa Rica. El curso de Auditoría Tributaria de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Definición, objetivos y finalidad, Técnicas de Auditoría, Procedimientos de Auditoría, Funciones, condiciones, facultades y cualidades del Auditor Tributario, Análisis comparativo de los estados financieros, Método analítico, Papeles de trabajo, Casos prácticos. El curso de Auditoría Administrativa y Operativa de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: Generalidades y conceptos básicos sobre auditoría administrativa y operativa, Requerimientos para la ejecución de la auditoría administrativa y la auditoría operativa, Planificación del trabajo de auditoría, Examen de áreas críticas, Comunicación de resultados. Del análisis de los contenidos se observa claramente que no son equiparables lo cual se debe a su naturaleza y enfoque, ya que el curso de Auditoría Tributaria de la Universidad Ricardo Palma, se refiere al enfoque de auditoría desde el punto de vista de los tributos y su debido registro por una entidad, mientras que el curso de Auditoría Administrativa y Operativa de la Universidad de Costa Rica, se refiere al enfoque de evaluación y revisión de los procedimientos administrativos y operativos de una entidad con el fin de determinar si son eficientes.

n- El curso de Sistemas Contables de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Introducción (Organización, sistemas y métodos), Sistemas de Contabilidad para una empresa (Concepto, Organización funcional, Propósitos del sistema contable), Aspectos de doctrina (Proceso contable), La función contable (Criterios de registro y análisis de las cuentas), Planificación de la Contabilidad (Estructura del plan de cuentas), Organización contable para una empresa (Compras, ventas, caja, flujogramas de la organización contable). El curso de Aplicación de la informática a la Contaduría de la Universidad de Costa Rica cuya mayor parte se realiza en un laboratorio de cómputo tiene los siguientes contenidos: Introducción 4%, Datos, información y comunicación 4%, Metodología para el diseño de sistemas electrónicos 18%, Elementos importantes de los sistemas 15%, Actuación del contador en relación con la informática 7%, Normativa vigente 4%, Herramientas informáticas relacionadas con la Contaduría (Excel Avanzado) 48%. Asumiendo que los temas: Introducción 4%, Datos, información y comunicación 4%, Metodología para el diseño de sistemas electrónicos 18%, Elementos importantes de los sistemas 15%, Actuación del contador en relación con la informática 7%, del curso impartido en la Universidad de Costa Rica fueran similares a los del curso Sistemas Contables de la Universidad Ricardo Palma se tendría un total de 48%. Como se ve los contenidos tienen un enfoque diferente ya que el curso de la Universidad de Costa Rica es de aplicación de la informática, por ello se enfatiza en la utilización de la computadora y el programa Excel 48%, en consecuencia dichos cursos no son equiparables, ya que el curso de Sistemas Contables de la Universidad Ricardo Palma sólo contiene un 48%.

o- El curso de Computación y Métodos Numéricos de la Universidad Ricardo Palma contiene los siguientes temas: Introducción a la Informática, Arquitectura del computador, Sistemas de Numeración y el álgebra booleana, Unidades de almacenamiento, Unidades de entrada y salida, Formas de explotación de un Sistema Computacional, Lenguaje de Programación Basic-Aplicaciones. El curso de Informática I para Gerencia de Negocios de la Universidad de Costa Rica tiene los siguientes contenidos: I- Parte Teoría 50%: Desarrollo histórico de la computación, Fundamentos de la computadora personal, Los sistemas numéricos, Conceptos básicos de Hardware y dispositivos periféricos, fundamentos de software, Exploración con computadoras: redes y telecomunicaciones, Uso y aplicación de diferentes tipos de software; II- Parte Laboratorio 50%: Power Point, Excel. El curso de Computación y Métodos Numéricos fue equiparado con el curso Introducción al Procesamiento en Microcomputadoras de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, sus contenidos no son similares con el curso de Informática I para Gerencia de Negocios de la Universidad de Costa Rica.

En consecuencia de todo lo anterior **mantengo el criterio emitido originalmente** en estudio realizado con fecha 03 de agosto del 2007, del cual rescato el detalle por áreas realizado en dicha fecha respecto al plan actual (vigente a partir del I Ciclo del 2002) de "Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública", con base en los créditos de las materias convalidadas por áreas:

*Cursos por áreas**Plan de estudios del 2002*

Área	Número de créditos	Porcentaje cumplido
Humanista	11	52.38%
Específica	13	19.40%
Complementaria	14	66.67%
Mercadeo	0	0.00%
Finanzas	9	60.00%
Tecnologías de Información	4	18.18%
Legislación	9	100.00%
Producción	0	0.00%
Administración	6	100.00%
Total	66	

Esperando que el anterior estudio corresponda a la solicitud realizada a mi persona, con el fin de que se pueda tomar la decisión respectiva.

La Dirección de la Escuela de Administración de Negocios envía el informe emitido por el Coordinador del Área de Contabilidad a la Oficina de Registro e Información, por medio del oficio COCRE-087-07, del 07 de Diciembre de 2007, que a la letra indicó:

*(...) En respuesta a su oficio ORI-R-2030-2007, con relación al expediente del señor **Gordillo Manzanares Malena**, me permito transcribir y avalar la resolución de la Comisión de Credenciales que consta en el Acta No. 05-07 del 07 de diciembre de 2007.*

DICTAMEN:

Se conoce el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, del dictamen COCRE-066-07 del 11 de setiembre del 2007, presentado por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares, así como un nuevo análisis académico detallado por parte de la Coordinación del Área de Contabilidad de la Carrera de Contaduría Pública y esta Comisión, con ocasión de dicho recurso, de los estudios cursados por el petente, con el programa de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública. Se concluye que existen profundas carencias en muchos de los principales ejes temáticos, por lo que es imposible equiparar el título de Contadora Pública de la Universidad Ricardo Palma de Perú con el grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Por lo tanto se acuerda rechazar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y elevarlo al superior para lo que corresponda.

*Por lo anterior se mantiene el criterio de reconocer (inciso o, artículo 2 *) el título de Contadora Pública de la Universidad Ricardo Palma de Perú, no es posible equiparar (incisos i bis y j, artículo 2 *) su título con el grado y título académico de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.*

Adjunto análisis académico realizado por la Coordinación del Área de Contaduría.

El resultado de la gestión se le comunicó a la interesada en el oficio ORI-R-2875-2007, del 10 de diciembre de 2007, y en forma simultánea, en el oficio ORI-R-2876-2007, de igual fecha, la Oficina de Registro e Información realizó el traslado del expediente de la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares a la Vicerrectoría de Docencia, a efectos de que se pronunciara con respecto al recurso de revocatoria y apelación en subsidio, interpuesto por la interesada. Por su parte, la Vicerrectoría de Docencia se pronunció en el oficio VD-2351-2008, del 7 de julio de 2008, en los siguientes términos:

*Para que se proceda de conformidad con lo que establece el artículo 4, inciso c del Reglamento para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, hago de su estimable conocimiento que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, en sesión 4-2008, celebrada el 4 de julio del 2008, artículo VI, acordó en relación con el Recurso de Apelación interpuesto por la señora **Malena Gordillo Manzanares**, expediente R-092-2007, lo siguiente:*

“Se reconoce el título de Contaduría Pública, obtenido en la Universidad Ricardo Palma, de la señora Malena Gordillo Manzanares, expediente R-092-2007, pero no se equipara ni el grado ni el título por Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública de la UCR.”

Lo indicado en el oficio VD-2351-2008, del 7 de julio de 2008, le fue comunicado a la señora Gordillo Manzanares, en el oficio ORI-R-1915-2008, del 11 de julio de 2008, razón por la cual el 11 de agosto de 2008 interpuso, ante la Dirección del Consejo Universitario, el recurso de apelación.

Es importante destacar que la Comisión de Asuntos Jurídicos realizó una serie de diligencias tendientes a resolver el recurso de apelación; por ello una de las primeras medidas fue solicitar a la Oficina Jurídica el criterio legal correspondiente, la cual lo emitió en el oficio OJ-1128-2008, del 3 de setiembre de 2008, donde, que a la letra, señaló:

(...)

El oficio impugnado por la señora Gordillo Manzanares se refiere a la comunicación que hace la oficina de Registro e Información de la resolución del recurso de apelación, cuyo conocimiento correspondió por competencia, al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia (Art. 39 Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior).

Sin embargo, el artículo 40 de este mismo reglamento permite que, en caso de que se solicite el agotamiento de la vía administrativa, su tramitación corresponderá al Consejo Universitario. Para esto se concede un plazo máximo de quince días hábiles, posteriores a la fecha en que se recibe la resolución correspondiente al recurso de apelación, para que la persona interesada realice su solicitud de agotamiento de la vía.

Sobre este agotamiento de la vía administrativa, hemos señalado que debido a su extraña disposición –separada del recurso de apelación– se convierte en el fondo en una segunda instancia de apelación, concediéndosele entonces al administrado la posibilidad de dos recursos de apelación (uno ante el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia y otro ante el Consejo Universitario).

En el presente caso, la interesada presenta recurso de apelación ante el Consejo Universitario, y lo hace dentro del plazo previsto para el agotamiento de la vía administrativa, por lo que en virtud del principio de informalismo que rige en la tramitación de los recursos administrativos, consideramos que la gestión presentada por la señora Gordillo Manzanares debe ser tramitada por el Consejo Universitario como una solicitud de agotamiento de la vía administrativa, contemplada en el artículo 40 del Reglamento citado.

En cuanto al fondo de la argumentación esgrimida por la recurrente, por tratarse de criterios eminentemente académicos, sobre los cuales la Unidad Académica respectiva se pronunció en forma profusa y detallada, esta Oficina omite dar su criterio.

En todo caso, si la Comisión lo estima pertinente puede solicitar el criterio técnico de especialistas en la materia, en forma previa a rendir su dictamen al Plenario del Consejo Universitario.

Posteriormente, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en oficio CAJ-CU-08-15, del 16 de setiembre de 2008, le solicitó a la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, la conformación de una comisión de especialistas, con el propósito de obtener el criterio académico y continuar con el estudio del caso. Dicho criterio lo emitió la Comisión de Especialistas el 2 de octubre de 2008, y dice:

Procedimos a conformarnos en Comisión Ad-hoc para dar respuesta a la solicitud de la Dra. Doris Sosa Jara, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, remitida mediante oficio CED-586-2008 del 17 de setiembre del 2008 a razón de la petitoria hecha por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario mediante oficio CAJ-CU-08-15 del 16 de setiembre del 2008, solicitando la conformación de una Comisión de Especialistas para obtener el criterio académico para que continúen con el estudio del Recurso de Apelación en contra de la Resolución ORI-R-1915-2008, interpuesto por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares.

El criterio académico solicitado ya existe, razón por la cual no procede que esta otra Comisión vuelva a analizar el fondo del asunto, por lo que nos permitimos muy respetuosamente, recomendar a la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios que informe de ello a la señora M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, adjuntando copia de los dos criterios académicos (Oficio COCRE-066-07 del 11 de setiembre del 2007 y oficio COCRE-087-07 del 07 de diciembre del 2007), que en su momento emitió esta Escuela después del análisis del especialista, Profesor Ridiguer Artavia

Barboza, Coordinador del Área de Contabilidad, quien realizó un estudio detallado, materia por materia, de los contenidos programáticos cursados por la petente, al amparado del plan de estudios del año 2002, que es actualmente el plan vigente de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.

La complejidad del caso incidió para que la Comisión de Asuntos Jurídicos decidiera solicitar un nuevo criterio a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas; esta vez orientado a establecer si el título obtenido por Gordillo Manzanares resultaba viable equiparlo a un grado y título inferior al de licenciatura impartido por la Universidad de Costa Rica. La consulta se realizó en el oficio CAJ-CU-08-22 del 28 de octubre de 2008, y se atendió en el oficio EAN-O-1375-08, del 24 de Noviembre de 2008, el cual, a la letra, indicó:

(...)

De conformidad con los criterios anteriores y el análisis desde la perspectiva académica y siguiendo con los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Docencia (oficio VD-C-23-2007 para estos efectos, no procede la equiparación ni al grado ni al título de Bachillerato en Contaduría Pública ni tampoco ni al grado ni al título de Licenciatura en Contaduría Pública.

- 1- A pesar de nuestros deseos de cooperación para las instancias superiores, consideramos que no es conveniente, en este caso particular, dadas las deficiencias del plan de estudios que cursó la petente, hacer una excepción que pueda crear un antecedente que posteriormente nos obligue al reconocimiento y equiparación de estudios de otros solicitantes con el mismo título y de la misma universidad.*
- 2- La Comisión de Credenciales de esta Unidad Académica, así como los colaboradores y evaluadores de los programas de la Escuela de Administración de Negocios, quienes son expertos en realizar los análisis comparativos de los planes de estudios, consideramos que para realizar un reconocimiento y equiparación de un grado y título, es fundamental la evaluación de los contenidos temáticos, por lo que nos apegamos a la normativa vigente.*

Dado lo anterior mantenemos las resoluciones emitidas en los oficios COCRE-066-07 y COCRE-087-07.

Un último recurso empleado por la Comisión de Asuntos Jurídicos para dictaminar en el presente caso, de manera justa, fue la de retomar la solicitud planteada a la M.Ed Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica en el oficio CAJ-CU-09-5, del 16 de febrero de 2009, en el sentido de realizar un estudio desde el punto de vista curricular. Dicho estudio fue realizado por la Licenciada Carolina Bolaños Cubero, Jefa del Departamento de Investigación y Evaluación Académica, y se presentó en los siguientes términos:

En atención a la solicitud que me hiciera la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, de realizar el estudio académico del expediente R-092-2007, acerca del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora Malena Gordillo Manzanares y después de haber revisado y analizado los documentos de dicho expediente, así como el plan de estudio por el que se pide equiparar, consideramos lo siguiente:

- a) Como propuesta educativa el Curriculum de una carrera consiste en la organización de una serie de contenidos (seleccionados de la cultura) de acuerdo con una determinada lógica, contextual e histórica. Por tanto, no es dable, ni esperable, que planes de estudio de una misma carrera profesional, desarrollada en contextos diferentes, deban ser iguales o responder a la misma lógica de organización curricular.*
- b) Cada institución de educación superior define sus procedimientos, normas y requisitos, de acuerdo con el contexto nacional y regional, considerando además referentes internacionales, por lo que se pueden encontrar, para un mismo tipo de carrera profesional, formas diferentes de organización de los saberes para la formación.*
- c) Por esta razón, el análisis de los planes de estudio para reconocimiento y equiparación, deben realizarse desde una perspectiva integral de la formación que proporcionan, y de las competencias que posibilitan, más que una comparación puntual de las mallas curriculares y los cursos; realizar una comparación puntual de dos planes de estudio que fueron diseñados con lógicas diferentes y en contextos institucionales, nacionales y regionales diferentes, constituye una óptica inadecuada.*
- d) El análisis puntual de la malla curricular que realizó la Escuela de Administración de Negocios y que explicita en el oficio COCRE-066-07 del 11 de noviembre de 2007, parte de una comparación de la*

lista de cursos del plan de estudio de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Ricardo Palma. No se realiza en este estudio una comparación en cuanto a los perfiles de salida y la fundamentación de la carrera.

- e) La diferencia encontrada, por la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica, entre los dos planes de estudio, responde a la lectura del plan de estudio de la Universidad Ricardo Palma, desde la lógica de organización de los contenidos curriculares del plan de estudio que tiene la Escuela de Administración de Negocios; razón por la cual no se encontrará paralelismo en muchos de los cursos, pues ambos diseños responden a los referentes contextuales particulares. Sin embargo, aunque las lógicas de organización sean diferentes, los planes pueden coincidir en el desarrollo de las habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes; pues ambos planes persiguen la formación profesional en una misma carrera.
- f) La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) dictaminó que la Universidad Ricardo Palma de Perú es una institución debidamente acreditada y que el título otorgado a la Sra. Gordillo Manzanares fue debidamente autenticado.
- g) 33:07 Desde el punto de vista curricular, podemos señalar lo siguiente:
- En cuanto a la duración de las carreras, ambas se desarrollan en diez ciclos, con un promedio de cursos por semestre de 6.6 cursos en la Universidad Ricardo Palma, y de 5.6 en la Universidad de Costa Rica.
 - Con respecto a los créditos, el concepto refieren también a una definición contextual, institucional, nacional (como en nuestro caso en el marco de CONARE) y hasta regional, por lo que el dato (simple número) por sí mismo no representa un criterio para la valoración de un plan de estudio en forma aislada. Sí ofrece una idea de la distribución de la carga académica, al calcular el porcentaje que se otorga a cada área de conocimiento del plan de estudio. Para ello adjunto un cuadro comparativo de ambos planes de estudio en este sentido.
 - El desarrollo del plan de estudio de la Universidad Ricardo Palma está organizado para ser cursado en cinco años, dándose la misma duración que lo establecido para el grado de licenciatura en el Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de CONARE.
 - El plan de estudio de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Ricardo Palma, incluye contenidos pertinentes para un grado de Licenciatura en Contaduría Pública, incluyéndose áreas tales como:

- CONTABILIDAD
- MATEMÁTICA
- ADMINISTRACIÓN
- FINANZAS
- ECONOMÍA
- ESTADÍSTICA
- INVESTIGACIÓN
- DERECHO
- ELECTIVOS Y DE ESPECIALIDAD
- Derecho
- Auditoría
- Finanzas
- Contabilidad de Gestión
- FORMACIÓN GENERAL Y COMPLEMENTARIA
- Comunicación
- Lógica
- Métodos de estudio
- Psicología
- Ciencias Sociales
- Historia
- Arte y Deporte
- Ecología
- Filosofía

- Realidad Nacional
- Deontología profesional

Por tanto consideramos que, desde el punto de vista curricular, existen suficientes argumentos para reconocer el título de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Ricardo Palma de Perú y equiparlo al de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA detalla que en las páginas siguientes, en la 23 específicamente, aparece un cuadro. Ahí explica que se señala una sumatoria que ellos, como Comisión, hicieron. Comenta que si se observa el número de créditos en la Universidad Ricardo Palma, al final, dice total 66; el número total de créditos dice 212.

Añade que ellos se dieron a la tarea de sumar, aunque en el texto no se indique. Así encontraron que la Universidad Ricardo Palma tendría 212 créditos y la Universidad de Costa Rica 202, créditos.

Comenta que aparece un desglose comparativo, desde el punto de vista de ese texto, por lo cual dará lectura a las reflexiones de la Comisión.

Continúa con la lectura.

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA			UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		
ÁREA TEMÁTICA	NÚMERO DE CRÉDITOS	TOTAL DE CRÉDITOS	% CRÉDITOS DEL	NÚMERO DE CURSOS	TOTAL DE CRÉDITOS	CRÉDITOS DEL PLAN
CONTABILIDAD	15	63	29,7	11	28	16,37
MATEMÁTICA	4	14	6,6	2	7	4,09
ADMINISTRACIÓN	6	19	9,0	9	35	20,47
FINANZAS	7	20	9,4	10	31	18,13
ECONOMÍA	6	19	9,0	2	6	3,51
ESTADÍSTICA	2	7	3,3	2	7	4,09
INVESTIGACIÓN	3	9	4,2	0	0	0,00
DERECHO	3	9	4,2	3	9	5,26
ELECTIVOS Y DE ESPECIALIDAD	7	19	9,0			0,00
FORMACIÓN GENERAL Y COMPLEMENTARIA	13	33	15,6	13	79	46,20
TOTAL	66	212	100,0		202	0,00

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN:

Con el propósito de sustentar sus reflexiones, la Comisión de Asuntos Jurídicos analizó la documentación aportada por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares, el criterio emitido por la Oficina Jurídica, la Comisión de Especialistas y el criterio desde el punto de vista curricular ofrecido por la Licenciada Carolina Bolaños Cubero, Jefa del Departamento de Investigación y Evaluación Académica, del Centro de Evaluación Académica.

De manera particular, tomó en cuenta el señalamiento de la Oficina Jurídica, ofrecido en el oficio OJ-1128-2008, del 3 de setiembre de 2008.

También se tomó en consideración el último criterio emitido por la Comisión de Especialistas (EAN-O-1375-08, del 24 de noviembre de 2008), el cual contrasta, de manera sustancial, con el ofrecido en el oficio CEA-DIEA-175-2009, del 30 de octubre de 2009, suscrito por la Licenciada Carolina Bolaños Cubero, Jefa del Departamento de Investigación y Evaluación Académica, del Centro de Evaluación Académica. Este criterio consideró que, desde el punto de vista curricular, existen suficientes argumentos para reconocer el título de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Ricardo Palma de Perú y equiparlo al de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.

Por lo que en este caso en particular la Comisión de Asuntos jurídicos estimó pertinente acoger el recurso de apelación contra la resolución ORI-R-1915-2008, del 11 de julio de 2008, presentado por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares ante la Dirección del Consejo Universitario y, en consecuencia, reconocer y equiparar el título de Contadora Pública obtenido en la Universidad Ricardo Palma de Perú, al de Contaduría Pública que ofrece la Universidad de Costa Rica.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- Mediante el pase CAJ-P-08-005, del 13 de agosto de 2008, la Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de apelación en contra de la resolución ORI-R-1915-2008, del 11 de julio de 2008, interpuesto ante el Consejo Universitario por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares.
- 2- Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CAJ-CU-08-14, de fecha 28 de agosto de 2008), la cual lo ofreció en su oficio OJ-1128-2008, del 3 de setiembre de 2008.
- 3- En razón del traslado del expediente de la interesada, que realizó la Oficina de Registro e Información (ORI-R-2030-2007, del 26 de setiembre de 2007) a la Escuela de Administración Académica, se brindó un estudio por parte del Coordinador del Área de Contabilidad. (28 de noviembre de 2007).
- 4- En diversos momentos, la Comisión de Asuntos Jurídicos le solicitó a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas la conformación de una comisión de especialistas, con el propósito de obtener el criterio académico para continuar con el estudio (CAJ-CU-08-15, del 16 de setiembre de 2008 y CAJ-CU-08-22, del 28 de octubre de 2008).
- 5- A pesar de que en la Escuela de Administración de Negocios se conformaron las comisiones solicitadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sus criterios se sustentaron únicamente en el que emitió el Coordinador del Área de Contabilidad.
- 6- El criterio desde el punto de vista curricular emitido por la jefatura del Departamento de Investigación y Evaluación Académica, es claro en reconocer que existen suficientes argumentos para reconocer el título de Contaduría Pública obtenido por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares en la Universidad Ricardo Palma de Perú y equiparlo al de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso presentado por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares, contra la resolución ORI-R-1915-2008, del 11 de julio de 2008.

2. Reconocer y Equiparar el título de Contaduría Pública obtenido por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares en la Universidad Ricardo Palma de Perú al grado y título de Licenciatura de Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA detalla que el suscrito viene firmado por el Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas y su persona, como coordinador. Añade que tuvieron la asesoría legal de la señora Rocío Marín Arguedas y del analista de la Unidad de Estudios, Rafael Jiménez Ramos, a quienes les expresa su agradecimiento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta y cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que la señora Gordillo Manzanares lleva años con su recurso y su petición; y existe ya una resolución de la Vicerrectoría, una que conocen los que han estado en la Comisión Asesora de la Vicerrectoría; esta Comisión surge, precisamente, a raíz de que muchas escuelas y facultades se habían negado completamente a admitir un reconocimiento de títulos y no se hacía como se hizo en ese caso como una simple comparación. Sostiene que la Vicerrectoría emite esa resolución para ayudarles y precisamente decir “señores, no se trata solo de medir número de horas o número de créditos, sino que hay que hacer un análisis más profundo”.

Entonces, explica que lo que ahí pasó fue un asunto justo, pues si cuando se pidió supuestamente el primer dictamen de experto, lo hizo solo el director y se volvieron a basar solo en eso; era justo que alguien de la Comisión de Evaluación Académica les dijera también que ellos veían que se podía hacer un análisis más a fondo, tal y como lo dice la misma resolución de la Vicerrectoría.

Indica que los resultados que observan son contundentes por parte de la Comisión de Evaluación Académica, donde dicen: “no, señores, aquí es posible, haciendo una comparación”, aunque no lo dicen ellos específicamente. Sin embargo, tomando en cuenta lo que les había pedido la Vicerrectoría que hicieran, era justo que se le diera el reconocimiento, porque no era posible que solo fuera un análisis comparativo o numérico, por lo que asegura que ahí encontrarán un análisis cualitativo de lo que ella hace; por eso es que se debe tomar esto en cuenta.

Comenta que cuando estuvo en el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, se dieron cuenta de que había una situación con la Escuela, específicamente la de Administración de Negocios, porque era una negatoria constante, con un análisis muy cuantitativo. Por ello, señala que se le solicitó a la Comisión de Evaluación Académica esa opción.

Aclara que comenta todo eso, debido a lo que han venido discutiendo, de cómo tiene que proceder a veces con los análisis que se hace de todos esos aspectos. Sostiene que tampoco pueden, incluso como órgano superior, ser tan exageradamente cerrados. Reconoce que existe toda una protección de dejar portillos abiertos, pero comenta que si hay un análisis técnico, como el que se le pidió a la Comisión de Evaluación Académica, y ellos son expertos, a ellos les parece que se debe tomar en cuenta; motivo por el que él cree que decidieron acoger la petición que hace la señora Gordillo Manzanares.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da la bienvenida a todos los miembros, especialmente a los estudiantes en su primera sesión. Comenta que sobre ese punto él acaba de hacer un llamado a que el Consejo resuelva de manera fundamentada y cuidadosa, pensando en largo alcance. Detalla que si más bien él está malinterpretando la resolución, pues anticipa las disculpas.

Manifiesta que, según lo planteado y lo que logra entender, prácticamente la recomendación de acuerdo de la Comisión está fundamentada y sustentada en el estudio que hizo el Centro de Evaluación Académica, específicamente el trabajo realizado por la profesora Eleonora Badilla Saxe, la cual le parece muy fuerte, pero, al final, ahí mismo se considera que el efecto constituye un título que tiene toda la formalidad cerrada, desde un producto terminado, pero no sustenta por qué licenciatura y no bachillerato, por ejemplo.

Explica que ellos en la resolución, y es lo que estaría recomendando si ha interpretado bien, deberían agregar algún elemento por el cual acojan lo de la licenciatura, porque eso no está argumentado, dentro del espíritu del diagnóstico que hizo la profesora Badilla Saxe. Finalmente, recomienda tratar de argumentar cuál es el criterio que están empleando para utilizar, específicamente, ese grado, ese título.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da la bienvenida a los representantes del sector estudiantil: la Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría. Además, ofrece su completa disposición para trabajar todos juntos por la Universidad y por el Consejo.

Comenta que, evidentemente, un tema como ese se enmarca en una discusión más amplia y de una mayor envergadura, además de que tiene el trasfondo de la problemática sobre si se reconocen o se equiparan los títulos. Detalla que se ha señalado ahí el caso de una Escuela, cuando, en realidad, se trata de varias. Añade que podría citar –a la luz de la experiencia en el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia– la gran dificultad, por ejemplo, con Medicina, con los exámenes de Medicina con los que los especialistas y personas que tienen mucho tiempo de ejercer la profesión se enfrentan; un examen que casi nadie gana, aunque sean especialistas.

Explica que incluso se habla de una carencia puntual, temática o curricular, y la misma Universidad de Costa Rica –y dice plantearlo ahí porque en algún momento deberán tomar una decisión sobre ello– le cierra las puertas o no le da la posibilidad de hacer una prueba, de realizar un curso que le permita, finalmente, acceder al título. Sostiene que eso lo están haciendo, pero –desde su perspectiva– no lo están haciendo de la manera correcta, pues simplemente están excluyendo, negando, la posibilidad de que los profesionales puedan completar aquello en lo que les señalen tienen alguna carencia.

Entonces, destaca que eso es muy importante considerarlo, aunque reconoce que, evidentemente, ese caso tiene una complejidad, enmarcada en la situación de que existe una escuela que defiende su ámbito curricular y que no es ajena a esa generalidad que han visto. Añade que, en general, las escuelas no tienden a reconocer y equiparar los títulos.

Explica que el análisis hecho por una especialista, Carolina Bolaños, los lleva a concluir, tal vez no en términos absolutos, donde defiende la posición del Dr. Ángel Ocampo, de decir que es necesario agregar algún elemento, que ese análisis les dice que hay algo en el paradigma cultural, en el contexto, que hace ver que la formación es válida para ese título, para acceder a ese título. Señala que en ese caso no pueden puntualizar, porque sí tienen un punto de comparación, que es la carrera de la Universidad de Costa Rica, y por las afirmaciones que hace la especialista, que apuntan a ser válidas, no van a llegar a ese punto exacto, pero es el fondo el que interesa.

Cree que la Vicerrectoría de Docencia debe enviar al Consejo Asesor alguna propuesta. Dice no saber si el Consejo Universitario lo ha hecho, punto que considera deberían revisar en algún momento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la participación de los miembros y detalla que antes de darle la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, quiere contarles que sobre ese tema que se mencionó, ya hay una Comisión que él mismo coordina. Igualmente en esta están también el Ing. Agr. Claudio Gamboa y la Dra. Libia Herrero y que el lunes anterior terminaron el trabajo. Explica que se está creando lo que llamarán CIRE, la Comisión Institucional de Reconocimiento de títulos y materias, con el fin de resolver ese problema en una comisión similar a la de Régimen Académico, con la idea de estandarizar procesos, descongestionar el Consejo de Docencia, donde quienes han estado ahí saben que no se hace otra cosa más que atender ese tipo de apelaciones.

Seguidamente, cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ considera que ese caso ejemplifica muy bien toda esa diversidad de criterios que se han empleado en las unidades académicas. Dice llamarle la atención que la primera perspectiva que hacen es una lista de materias y que la segunda perspectiva es tomando el criterio personal, porque sostiene que así se dice, al ver el párrafo que reza: “el criterio que uso para convalidar un curso es que tenga el ochenta por ciento de los contenidos”, por parte del profesor, y que esta segunda valoración, tal como menciona la Comisión, es la que se mantiene a lo largo de todo el proceso.

Comenta que en esos dos primeros criterios: uno muy simple, como lo es la lista de cursos, y otro un poco más detallado, porque según su perspectiva es un criterio personal al decir “criterio que uso para convalidar un curso” y no está convalidando un curso. La persona que lo hace está viendo la integralidad de una carrera. Por ello, considera que existen los argumentos suficientes para decir que fue una perspectiva parcial. Dice que se referirá a lo mismo que decía el Dr. José Á. Vargas, donde hablaba del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia; sostiene que, por lo menos, en el dictamen no se incluye qué criterios tomó para estar de acuerdo con lo mismo que había dicho ese profesor, lo cual, según su criterio, contradice la asesoría que la propia Vicerrectoría de Docencia ha dado, por ejemplo, a las unidades académicas, la suya específicamente, para considerar aspectos semejantes a los que la especialista finalmente termina expresando. Sostiene así que se encuentran ante dos criterios diferentes emitidos por el mismo órgano.

Por otra parte, pregunta sobre si solo se habla de reconocer y equipar, o si la figura de convalidación sigue vigente, porque cree que ya no se utiliza del todo; además de que era una salida justamente para cuando no podían decir que era exactamente igual y va directamente al grado. Quiere que le aclaren ese punto, porque sostiene que la figura de convalidación, si está vigente, sería una salida.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara la duda de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y le explica que el tema de convalidar ya no existe en el reglamento; más bien, existen tres acciones: la primera que corresponde a reconocer, lo cual significa que se reconoce que la universidad donde estudió la persona es una universidad legalmente establecida, nada más, y el título para nada será equivalente al de la Universidad de Costa Rica. La segunda acción se refiere a equiparar el grado, lo cual –añade– antes se conocía como convalidar; en esa segunda opción pone como ejemplo su caso, en donde argumenta que quienes han hecho doctorados, ven equiparado el grado, pero como ahí ni siquiera existe el título, entonces no se puede equiparar o se le equipara al grado de licenciado. Como acción última, de la que dice todos se han referido, habla de la equiparación de grado y título, lo que significa que es licenciado y además es equivalente al título de licenciatura de la Universidad de Costa Rica; en ese caso específico, sería en Contaduría Pública.

Señala que antes de darle la palabra al Lic. Héctor Monestel, va a referirse al asunto del 80%. Comenta que surge porque en algún momento la Dra. Libia Herrero, la Vicerrectora de Docencia, debido a que las escuelas eran tan estrictamente inflexibles, estableció un criterio de que para equiparar dos títulos había que tener al menos el 80% de similitud, asumiendo que una equiparación de un 100% era imposible.

Cuenta que el Dr. José Á. Vargas, el M.Sc. Ismael Mazón y su persona estuvieron en ese Consejo de Docencia, ante lo que dice aprovechará para preguntarles a los abogados si pueden votar de nuevo o deben salir.

Comenta que también le preocupa un poco, en ese caso, que el criterio de expertos que tienen es un criterio de expertos en currículum, no en Contabilidad ni en Administración de Empresas. Por ello, considera que se debe tener un poco de cuidado. Comenta que a veces las universidades, por ejemplo en el campo suyo de las matemáticas, llaman a dos cursos, "Cálculo" y "Cálculo". Entonces, explica, se les llama igual y hasta parecen lo mismo, pero cuando se analiza el nivel de profundidad, solo un experto en la temática podría hacer esa equivalencia, lo cual era el criterio que primaba en el Consejo de Docencia.

Añade que por más inconformidad que se diera, era imposible contradecir al experto en un tema, pues parecería irrespetuoso. Sostiene que ese era el criterio, de modo que a partir de ahí la Dra. Libia Herrero emitió esas políticas para tratar de flexibilizar un poco, pues efectivamente al 100% era imposible hacerlo.

Explica que ir contra esa afirmación le inquieta, por eso recuerda que esa vez estuvo a favor de que no se reconocieran, porque los expertos en contabilidad dicen que le falta toda la licenciatura.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta tener un par de inquietudes por el fondo y otra por la forma. Explica que se tiende, como en el ámbito de la justicia, a favorecer, en ese caso, a la persona que está planteando, más que el reconocimiento, la equiparación. Sin embargo, dice ver dos órdenes de asuntos que el Dr. Oldemar Rodríguez acaba de puntualizar más claramente; se refiere a uno que tiene que ver con los métodos y la normativa para abordar ese tipo de situaciones, ante lo cual expresa su alegría de que haya una comisión trabajándolo y de que vaya a salir una normativa que regule, metodológicamente, cómo abordar esos asuntos. El otro punto que comenta es el de la especialidad, donde sostiene que cuando se abordan los asuntos, es necesario consultar a los especialistas de la rama específica.

Aquí es donde ve que hay dos ámbitos, uno es el método con que se está abordando el asunto y el de la especialidad de la Contaduría en sí.

Indica que su preocupación va tal vez en el sentido de que se podría, eventualmente, tener en ese momento dudas sobre uno u otro criterio, porque tanto lo emitido por los especialistas, contratados por la misma Vicerrectoría de Docencia, como lo dicho por el Centro de Evaluación Académica, en el caso de la especialista Carolina Bolaños, puede ser convincente.

Detalla que su punto recae en qué prevalece en una situación como esa desde el punto de vista de la democracia universitaria, porque existe una unidad académica que emite un

criterio, pero también existe otro ente técnico-administrativo, con alto rango jerárquico, como lo es el Consejo de Vicerrectoría, que expresa un criterio y enmienda la plana de los criterios de especialistas que desde la Unidad Académica se venían sosteniendo.

Expresa que se queda con esa duda metodológica, de por qué un ente administrativo enmienda la plana de una unidad académica. Reconoce que puede estar equivocado y solicita lo corrijan si es así. Según su criterio, las unidades académicas tienen, efectivamente, una autonomía tal, que él no sabe si en situaciones como esa alcanza o prevalece. Añade que su duda viene independientemente de si comparte o no el criterio del Centro de Evaluación Académica, que parece ser metodológicamente muy correcto, no sabe si aplicado a esa situación en particular, pero dice tener la impresión de que sí lo es.

Comenta que deja la inquietud, porque cree que ahí puede estar también tocándose un asunto de fondo que deberían dilucidar bien, pues si se tratara de una lesión a la autonomía de una unidad académica, él, por más razonamiento y fundamento que tenga, haría prevalecer esa última.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ otorga la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que existe un detalle que quisiera adicionar a la opinión ya anotada. Se refiere a que, en el sentido estricto, no se tiene el diagnóstico adecuado a los contenidos, porque el que presentó la Escuela de Administración de Negocios es el que se solicitó al coordinador de área y este se negó a presentar otro más. Añade que en ese diagnóstico aparece taxativamente la afirmación que señaló el Dr. Oldemar Rodríguez y que le faltan todas las materias del plan de Licenciatura. Sin embargo, explica que eso no lo está afirmando una comisión de especialistas, sino el coordinador de área, ante lo cual él desea llamar la atención.

EL DR. OLDEMAR RODRIGUEZ propone una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y doce minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ anuncia que se retirarán el M.Sc. Ismael Mazón, el Dr. José Á. Vargas y su persona, debido a que estuvieron en el Consejo de Docencia que tomó criterio sobre ese mismo asunto. Añade que le cederá la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa para que coordine la sesión en esa votación.

*****A las diez horas y catorce minutos, salen de la sala de sesiones el M.Sc. Ismael Mazón, Dr. José Ángel Vargas y el Dr. Oldemar Rodríguez*****

****El Ing. Agr. Claudio Gamboa asume momentáneamente la Dirección del Plenario****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA somete a votación devolver el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para ampliar criterios y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: M.Sc. Ismael Mazón, Dr. José Á. Vargas y Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el caso a la Comisión de la señora Malena Edelmira Gordillo.

*****A las diez horas y quince minutos, entran en la sala de sesiones el M.Sc. Ismael Mazón, Dr. José Ángel Vargas y el Dr. Oldemar Rodríguez*****

ARTÍCULO 3

El Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario, propone una ampliación y modificación en el orden del día.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación una ampliación de agenda para incluir la Licitación Pública N.º 2009CD-000402-UADQ "Suscripción de publicaciones periódicas científicas", la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5099, artículo 9, punto 1, del 13 de diciembre, y la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Después, somete a votación para conocer, inmediatamente, la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Ampliar la agenda de la sesión para incluir la Licitación Pública N.º 2009CD-000402-UADQ “Suscripción de publicaciones periódicas científicas, la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5099, artículo 9, punto 1, del 13 de diciembre, y la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos.**
- 2. Modificar el orden del día para conocer, inmediatamente, la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos.**

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-09-11-250).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que leerá la carta que le dirige el Dr. Alberto Cortés el 30 de noviembre. Esta dice:

Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, le solicito permiso para ausentarme de mis labores de este Órgano Colegiado del 8 al 11 de diciembre de los corrientes, con el fin de atender, en calidad de organizador, un coloquio con investigadores y académicos de la Universidad de París VII. El tema central de esta actividad es El análisis de la transformación territorial, social y económica que ha vivido la región centroamericana y el sudeste asiático como consecuencia del proceso de transnacionalización que ha vivido la economía mundial en los últimos 15 años. En esta actividad participarán cuarenta académicos de universidades involucradas en este convenio. Además, es la primera actividad que se llevará a cabo en el marco del convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y Universidad de París VII.

****A las diez horas y diecinueve minutos, sale de la sala de sesiones el Dr. Alberto Cortés****

Inmediatamente, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Alberto Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, ACUERDA aprobar el permiso al Dr. Alberto Cortés Ramos para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 8 al 11 de diciembre de 2009, con el fin de atender, en calidad de organizador, un coloquio con investigadores y académicos de la Universidad Paris VII.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y diecinueve minutos, entra en la sala de sesiones el Dr. Alberto Cortés ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Carmen Caamaño Morúa, Juan Huaylupo Alcázar, Renato Murillo Masís, Marianela Fernández Abarca, Cristina Castillo Briceño, Luis Cervantes Hernández, Freddy Peña Soto, Patricia Vega Jiménez, Angélica Vargas Campos, Enith Chacón Arce, Sandra Vargas Lejarza, Juan Pablo Sandí Angelini, Harold Guillén Monge.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN da la bienvenida a los miembros presentes. Comenta que verán la ratificación de solicitudes de apoyo. Explica que verán primero el tema de aquellos a quienes se les debe levantar los requisitos. Inmediatamente, expone las solicitudes de apoyo financiero.

El caso de Patricia Vega, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, quien ya ha recibido apoyo financiero en otra oportunidad. Explica que ella impartirá un curso y dos conferencias en el departamento de periodismo de la Universidad Autónoma de Barcelona, se dictará una conferencia sobre "Prensa y violencia de Centroamérica" y otra sobre los estudios de periodismo de Costa Rica, además se establecerán bases para iniciar una cátedra UNESCO, junto con la Universidad de las Islas Baleares y la Universidad Autónoma de Barcelona sobre historia de prensa. La actividad se realiza del 14 al 18 de diciembre y hay un aporte personal de mil quinientos dólares. Detalla que ella solicita la suma de ochocientos ochenta y dos, más quinientos noventa y uno, más veintiséis.

Comenta aquí que el tope al que llegan es de mil dólares, entonces deberían decidir si otorgan los mil dólares o la diferencia. Explica que en la nota que se presenta no hay ninguna justificación ni tampoco dice el monto que está solicitando la Vicerrectoría de Docencia, por lo que parece lo dejó abierto.

Se refiere luego a los últimos tres casos: Angélica Campos Vargas, Enith Chacón Arce y Enith Vargas Lejarza, las tres instructoras, quienes van a participar en un curso en Buenos Aires, Argentina, del 14 al 18 de diciembre, VIII Curso Superior Intensivo y Formación Doppler en Ginecología y Obstetricia, y obtendrán capacitación en la técnica Doppler, permitiéndole brindar una mayor atención y calidad a los pacientes, así como el desarrollo de su función docente. Detalla que están solicitando, cada una, tres mil doscientos ochenta dólares, pero que estos se toman del Curso especial número veintinueve, que es un curso especial donde se manejan las especialidades médicas. Por ello explica que no corresponde a fondos propiamente universitarios, sino universitarios pero de un curso especial, generados por ellos mismos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el levantamiento de requisitos.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito a Carmen Caamaño Morúa, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito a Juan Huaylupo Alcázar, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito a Renato Masís Murillo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación secreta levantar el requisito a Cristina Castillo Briceño, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Un voto

Se levanta el requisito

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN detalla que con Patricia Vega son dos asuntos, que está solicitando viáticos por segunda vez y está solicitando más de mil dólares, por lo cual no sabe cómo hacer en este caso. Agrega, además, que ella está pidiendo esa suma, pero en la solicitud, en la que le da el visto bueno Docencia, no dice cuánto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Marianela Fernández Abarca, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, indica que el M.Sc. Ismael Mazón aclarará un asunto sobre el caso de Patricia Vega Jiménez.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN explica que si se suma lo que pide son poco menos de mil quinientos dólares que es ochocientos ochenta y dos noventa y cinco para pasajes; quinientos noventa y uno cero cinco, de un complemento de viáticos y veintiséis dólares de gastos de salida.

Sin embargo, indica que en el detalle para completar por la Vicerrectoría respectiva, la señora Vicerrectora le aprueba la solicitud, pero no pone monto recomendado, lo deja en blanco. Entonces, explica que lo usual es aprobarle mil dólares, aunque es posible aprobar más. Para ello, señala, que es necesario ponerle una justificación, lo que representa el punto en discusión: darle mil dólares o lo que está solicitando, que como él ya detalló equivale a unos mil cuatrocientos dólares, aproximadamente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que, según su parecer, eso debería llegar ahí completamente listo. En caso de que le faltara algo, considera debió tramitarse hasta que llegara con los montos especificados o, en su defecto, las razones por las cuales no aparece documentado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa estar de acuerdo con el Dr. Ángel Ocampo y debido eso les propone devolverlo a la Vicerrectoría de Docencia para que aclare cuál es el monto que se está solicitando.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN explica que sí requiere autorización y que la recomendación es por tres mil ochocientos ochenta dólares, monto que autoriza el Vicerrector de Investigación en ese momento, y viene de un fondo especial, donde ellos generan los propios fondos.

Añade que es un fondo del Sistema de Estudios de Posgrado, (el fondo especial de las especialidades médicas).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ratificación de las solicitudes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:

1. RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Caamaño Morúa, Carmen Instituto de Investigaciones Sociales	Directora (3)	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 16 al 18 de diciembre Itinerario: Del 15 al 21 de diciembre	Reunión de Consejo Directivo CLACSO. Asistirá en calidad representante de Centroamérica ante el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.	Pasajes CLACSO Sin cuantificar Viáticos CLACSO Sin cuantificar	Gastos de salida Presupuesto ordinario \$46,00
Huaylupo Alcázar,	Catedrático	Lima, Perú	Actividad:	IV Seminario Científico	Pasajes	Viáticos parciales

Juan Escuela de Administración Pública	(3)		Del 5 al 8 de enero Itinerario: Del 20 de diciembre al 7 de enero.	Internacional y XIX Encuentro Científico Internacional. Recibirá aportes a la investigación Necesidad y condición de la política pública. Además presentará la ponencia La incomunicación en la globalización de las tecnologías de la comunicación.	Aporte personal \$934,22 Seguro Aporte personal \$200,00 Total aporte personal: \$1.134,22 Complemento de viáticos Fundevi \$600,00 Gastos de salida Fundevi \$150,00 Total otros aportes: \$1.884,22	Presupuesto ordinario \$1.000,00
Murillo Masís, Renato Escuela de Química	Catedrático (3)	Freiburg, Alemania	Actividad: Del 15 al 28 de febrero Itinerario: Del 15 de enero al 28 de febrero	Pasantía de Investigación a la Universidad de Freiburg, Alemania. Continuará estudios que se vienen realizando durante el último año y medio de un polisacárido.	Viáticos parciales MICIT \$1.700,00 Complemento de pasajes Fundevi \$690,00 Complemento de viáticos Fundevi \$60,00 Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$2.450,00	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00
Fernández Abarca, Marianella Sede de Occidente	Adjunta (3)	Honolulu, Hawai, Estados Unidos	Actividad: Del 7 al 10 de enero Itinerario: Del 6 al 17 de enero	8th Hawai Intenational Conference on Education Presentará la ponencia Interaction in the English Classroom: An exploratory study.	Complemento de pasajes Aporte personal \$385,02 Complemento de viáticos Aporte personal \$364,98 Total Aporte personal: \$750,00 Viáticos parciales Fundevi \$750,00 Total otros aportes: \$1.500,00	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00
Castillo Briceño, Cristina Sede de Guanacaste	Adjunta (3)	Madrid, España	Actividad: Del 8 de enero al 26 de febrero Itinerario:	Trabajos de investigación Formación de profesorado en Educación Exclusiva Con el propósito de continuar en el desarrollo	Pasajes Aporte personal \$1.595,35	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00

			Del 18 de diciembre al 1.º de marzo	de los Seminarios del Programa Formación Inicial y Permanente de Profesionales de la Educación e Innovación Educativa, lo que permite fortalecer y contribuir a la capacitación de profesores en el área de la inclusividad.		
Cervantes Hernández, Luis Sección de Transportes	Trabajador operativo C	Panamá, Panamá	Actividad: Del 6 al 10 de diciembre Itinerario: Del 6 al 10 de diciembre	Gira a Panamá de un grupo de estudiantes del curso AF-5412 de Microbiología. Conductor asignado en dicha gira.		Viáticos Presupuesto ordinario \$854,00
Peña Soto, Freddy Sección de Transportes	Trabajador operativo C	Panamá, Panamá	Actividad: Del 6 al 10 de diciembre Itinerario: Del 6 al 10 de diciembre	Gira a Panamá de un grupo de estudiantes del curso AF-5412 de Microbiología. Conductor asignado en dicha gira.		Viáticos Presupuesto ordinario \$854,00

MONTOS SUPERIORES A \$1.000,00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Vargas Campos, Angélica Sistema de Estudios de Posgrado	Instructora	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 14 al 18 de diciembre Itinerario: Del 12 al 19 de diciembre	VIII Curso Superior Intensivo y Formación Doppler en Ginecología y Obstetricia. Obtendrá capacitación en la técnica de Doppler, permitiéndole brindar una mayor atención y calidad a los pacientes, así como en el desarrollo de su función docente.		Pasajes Curso Especial #029 \$1.209,92 Viáticos Curso Especial #029 \$1.771,00 Inscripción Curso Especial #029 \$900,00 Total Curso Especial #029: \$3.880,92
Chacón Arce, Enith Sistema de Estudios de Posgrado	Instructora	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 14 al 18 de diciembre Itinerario: Del 12 al 19 de diciembre	VIII Curso Superior Intensivo y Formación Doppler en Ginecología y Obstetricia. Obtendrá capacitación en la técnica de Doppler, permitiéndole brindar una mayor atención y calidad a los pacientes, así como en el desarrollo de su función docente.		Pasajes Curso Especial #029 \$1.209,92 Viáticos Curso Especial #029 \$1.771,00 Inscripción Curso Especial #029 \$900,00 Total Curso Especial #029: \$3.880,92

Vargas Lejarza, Sandra Sistema de Estudios de Posgrado	Instructora	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 14 al 18 de diciembre Itinerario: Del 12 al 19 de diciembre	VIII Curso Superior Intensivo y Formación Doppler en Ginecología y Obstetricia. Obtendrá capacitación en la técnica de Doppler, permitiéndole brindar una mayor atención y calidad a los pacientes, así como en el desarrollo de su función docente.		Pasajes Curso Especial #029 \$1.209,92 Viáticos Curso Especial #029 \$1.771,00 Inscripción Curso Especial #029 \$900,00 Total Curso Especial #029: \$3.880,92
--	--------------------	--------------------------------	---	--	--	--

APROBACIÓN DE VIÁTICOS POR AD-REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Sandí Angelini, Juan Pablo Escuela de Artes Musicales	Interino Licenciado (1) (desde 2008) (2) (1/4TC)	México D.F., México	Actividad: Del 1 al 4 de diciembre Itinerario: Del 1 al 6 de diciembre	VIII Encuentro Universitario Internacional de Saxofón, México 2009. Ofrecerá una clase magistral ó clínica y será miembro del jurado de los Concursos a realizarse durante el evento.	Viáticos Aporte personal \$500,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$565,00 Gastos salida Presupuesto ordinario \$35,00 Total Presupuesto ordinario: \$600,00
Guillén Monge, Harold Escuela de Artes Musicales	Instructor (2) (1/4 TC)	México D.F., México	Actividad: Del 1 al 4 de diciembre Itinerario: Del 1 al 6 de diciembre	VIII Encuentro Universitario Internacional de Saxofón, México 2009. Ofrecerá una clase magistral ó clínica y será miembro del jurado de los Concursos a realizarse durante el evento.	Complemento viáticos UNAM (sin cuantificar)	Pasajes Presupuesto ordinario \$565,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$435,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

- 2. Devolver el caso de Patricia Vega Jiménez a la Rectoría para que aclare el monto solicitado.**

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

ARTÍCULO 6

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, propone una modificación en el orden del día para recibir a personal del CIST.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a personal del CIST.

*****A las once horas y dos minutos, entra en la sala de sesiones la Srta. Verónica García*****

*****A las once horas y tres minutos, entran en la sala de sesiones Javier Fernández, Rosario Hernández, José Rocha, Maritza Mena, Shirley Campos, Viviana Conejo, Leidy Abarca, Liz Robles y Aura Arredondo *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe a personal del CIST, quienes expondrán una propuesta de cambio de horario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que dará la autorización para que les expliquen la situación sobre la solicitud en el cambio de horario que está solicitando el personal del CIST.

Seguidamente, da la bienvenida al personal del CIST y detalla que la actividad será al estilo de sesión de trabajo.

*****A las once horas y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y veintidós minutos, salen de la sala de sesiones Javier Fernández, Rosario Hernández, José Rocha, Maritza Mena, Shirley Campos, Viviana Conejo, Leidy Abarca, Liz Robles y Aura Arredondo *****

*A las doce horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

ARTÍCULO 8

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-38, sobre la Modificación presupuestaria N.º 15-2009.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da la bienvenida a los nuevos representantes estudiantiles. En seguida, se refiere a la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 y detalla que básicamente es parte de las modificaciones que se hacen en esa época del año, donde se busca reducir al máximo la subejecución presupuestaria. Señala que realizan una suerte de peinado de partidas que no van a ser ejecutadas, con el fin de canalizárselas a otros rubros que son deficitarios.

Expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 (oficio OAF-6633-11-2009-P-UVE, del 11 de noviembre de 2009).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 (VRA-7037-2009, del 11 de noviembre de 2009).
3. La Rectoría, mediante oficio R-8416-2009, del 17 de noviembre de 2009, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 15-2009.
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-09-048, del 18 de noviembre de 2009).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 15-2009, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), la cual se refiere al vínculo externo y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las directoras y los directores de los proyectos, a saber: 5 de Empresas Auxiliares, 1 de Fondos Restringidos, 7 de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, 1 de Fondos Intraproyectos y 13 del Fondo del Sistema CONARE. El efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢156.797.205,24 (Ciento cincuenta y seis millones setecientos noventa y siete mil doscientos cinco colones con 24/100)**.

De acuerdo con lo que manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta modificación presupuestaria las transferencias se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil y desarrollo regional.

También señala que en los programas citados anteriormente, las variaciones se compensan entre ellas y que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

I. Justificación

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, se deben justificar las solicitudes mayores a doce millones doscientos cincuenta mil colones con 00/100 (oficio OAF-2114-04-09-P-UP);

a) Sede Interuniversitaria de Alajuela

Oficios SIA-UCR-837-2009 y SIA-UCR-900-2009

Movimientos

Disminuciones

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
6011	Inter Sede de Alajuela	0-01-03-01	Servicios Especiales	¢53.000.000,00
		0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	4.778.200,53
		0-03-04-00	Salario Escolar	4.340.700,00
		0-04-01-00	Contribución Patronal Salud C.C.S.S.	5.304.014,75
		0-04-05-00	Contribución Patronal Banco Popular	286.703,50
		0-05-01-00	Contribución Patronal Pensiones C.C.S.S.	3.010.386,75
		0-05-02-00	Aporte Patronal Pensión Complementaria	860.110,50
		0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalizado Lab.	1.720.221,00
		0-05-05-01	Cuota Patronal Pensión Magisterio	716.758,75
		0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. UCR	1.433.517,50
		6-03-01-00	Prestaciones Legales	3.057.979,53

		2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	375.000,00
		2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	600.000,00
		2-01-99-01	Reactivos y Útiles de Laboratorio	5.733.972,40
		2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	100.000,00
		2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	1.919.446,00
		2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	¢98.500,00
		2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	175.000,00
		2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	708.162,00
		6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	2.752.614,54
		6-02-02-02	Becas Horas Asistente	1.340.760,22
		6-02-02-06	Otras Becas	1.000.000,00
			Total	93.312.047,97

Aumentos

Equív.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6011	Inter Sede de Alajuela	5-01-06-00	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	¢93.312.047,97
			Total	¢93.312.047,97

Justificación:

Se solicita rebajar la partida de servicios especiales y cargas sociales en vista de que no hay más nombramientos pendientes por realizar; además, la unidad informa que ha realizado un aprovechamiento del presupuesto de salarios al abrir cursos en conjunto para estudiantes de ingeniería industrial e ingeniería mecánica.

También se justifica el rebajo con el hecho de que la carrera de Mecánica no abrió promoción en el 2009, lo que redujo el gasto en salarios.

Además de salarios, solicitan rebajar partidas de materiales y suministros y de transferencias corrientes, considerando que existe un disponible y que por ser Fondos del Sistema CONARE, procederán a comprometer el mayor presupuesto posible en la compra de equipo de laboratorio para las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica, ya que hay urgencia en la compra de equipo para el laboratorio de manufactura y robótica y el laboratorio de sistemas de protección contra incendios.

Cabe destacar que el equipo es necesario para impartir las prácticas de laboratorio y que para el año 2010 se recortó partidas que ponen en peligro la buena conducción de la enseñanza en los temas respectivos que requieren del equipo de laboratorio, según se detallada en el oficio SIA-UCR-900-2009.

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su aplicación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programas, así como por objeto de gasto¹.

Fuente de los recursos

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
FOA-PRESUP. No.125-2009	Facultad de Odontología-Servicios	2551	1-98-05-02	0-01-03-01	1.500.000,00	
				0-03-03-00	135.232,09	
				0-03-04-00	122.850,00	
				0-04-01-00	150.113,63	
				0-04-05-00	8.114,25	
				0-05-01-00	85.199,63	
				0-05-02-00	24.342,75	
				0-05-03-00	48.685,50	
				0-05-05-01	20.285,63	
				0-05-05-02	40.571,25	
				6-03-01-00	86.546,59	
						2.221.941,32
LAYAFA-263-09	Laboratorio de Análisis y Asesoría Farmacéutica	2604	02-98-01-04	1-05-02-00	36.027,27	
				1-08-08-00	50.000,00	
				1-99-99-01	50.071,75	
				2-01-01-00	100.000,00	
				2-01-99-01	895.000,00	
				2-02-03-00	15.000,00	
				2-03-99-00	63.074,72	
				2-99-01-01	70.049,03	
				2-99-01-05	100.000,00	
				2-99-01-05	111.084,08	
				2-99-01-05	28.904,73	
				2-99-02-00	15.011,36	
				2-99-06-00	110.013,64	
						1.644.236,58
SIEDIN-A-484-2009	Librería Universitaria	2634	02-98-01-34	1-03-03-00	5.852.904,47	
						5.852.904,47
CIGRAS-331-09 y CIGRAS-351-09	Laboratorio Análisis de Calidad - CIGRAS	2672	02-98-02-23	1-04-03-00	2.000.000,00	
				1-04-05-00	1.000.000,00	

¹ Fuente: Modificación presupuestaria N.º 15-2009, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				1-05-04-00	1.000.000,00	
				1-07-01-00	1.000.000,00	
				1-08-01-00	3.924.671,18	
				1-08-03-00	1.000.000,00	
						9.924.671,18
SUT-0759-2009 y SUT-0783-2009	Servicios CANAL 15	2702	03-98-02-02	2-99-01-03	690.000,00	
				2-99-01-05	674.298,21	
				5-01-03-00	1.164.503,10	
				5-01-04-00	2.723.398,45	
						5.252.199,76
CCP/420-2009	Transferencias intergeneracionales, envejecimiento de la población y protección social en C.R.	1510	02-99-02-90	0-01-03-02	550.000,00	
				0-03-03-00	49.585,10	
				0-03-04-00	45.045,00	
				0-04-01-00	55.041,66	
				0-04-05-00	2.975,23	
				0-05-01-00	31.239,86	
				0-05-02-00	8.925,68	
				0-05-03-00	17.851,35	
				0-05-05-01	7.438,06	
				0-05-05-02	14.876,13	
				6-03-01-00	31.733,75	
						814.711,82
MAP-AD-083-09	Maestría en Administración Aduanera y Comercio Internacional	2040	01-97-01-40	0-01-03-02	3.000.000,00	
						3.000.000,00
MAP-CO-123-09	Maestría en Administración de Contratos Públicos	2044	01-97-01-44	0-01-03-02	1.441.271,20	
						1.441.271,20
EBCI-MA-105-09	Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información	2101	01-97-03-02	0-01-03-02	380.645,16	
				1-03-01-00	200.000,00	
				2-99-01-05	24.000,00	
				2-99-03-00	11.438,05	
				5-01-05-01	643.330,08	
						1.259.413,29
MEPPD-306-08-2009 y MEPPD-332-09-2009	Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo	2156	01-97-04-07	0-01-03-02	400.000,00	
				1-03-02-00	250.000,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				1-05-02-00	100.000,00	
				1-07-01-00	150.000,00	
				2-99-01-03	200.000,00	
				2-99-01-04	200.000,00	
				2-99-03-00	200.000,00	
				2-99-05-00	50.000,00	
				2-99-99-00	100.000,00	
				5-01-03-00	800.000,00	
				5-01-04-00	1.200.000,00	
				5-01-05-01	1.142.012,03	
				5-01-07-01	700.000,00	
						5.492.012,03
DESC-369-2009	Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura	2169	01-97-04-20	1-03-03-00	1.000.000,00	
				1-04-06-00	432.050,06	
						1.432.050,06
DESC-370-2009	Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura	2169	01-97-04-20	1-04-06-00	1.333.164,79	
						1.333.164,79
PCG-251-2009	Maestría en Gestión del Riesgo en Desastres	2255	01-97-06-06	0-01-03-01	800.000,00	
				0-03-03-00	72.123,78	
				0-03-04-00	65.520,00	
				0-04-01-00	80.060,60	
				0-04-05-00	4.327,60	
				0-05-01-00	45.439,80	
				0-05-02-00	12.982,80	
				0-05-03-00	25.965,60	
				0-05-05-01	10.819,00	
				0-05-05-02	21.638,00	
				6-03-01-00	46.158,18	
						1.185.035,36
SEP-2570-2009	Donación - Sistema de Estudios de Posgrado	1526	02-99-03-06	1-07-02-00	2.962.588,40	
						2.962.588,40
SIA-UCR-793-2009	Sede Interuniversitaria de Alajuela	6011	01-99-94-11	0-01-03-01	300.000,00	
						300.000,00
SIA-UCR-837-2009 y SIA-UCR-900-2009	Sede Interuniversitaria de Alajuela	6011	01-99-94-11	0-01-03-01	53.000.000,00	
				0-03-03-00	4.778.200,53	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-03-04-00	4.340.700,00	
				0-04-01-00	5.304.014,75	
				0-04-05-00	286.703,50	
				0-05-01-00	3.010.386,75	
				0-05-02-00	860.110,50	
				0-05-03-00	1.720.221,00	
				0-05-05-01	716.758,75	
				0-05-05-02	1.433.517,50	
				2-01-01-00	375.000,00	
				2-01-99-01	5.733.972,40	
				2-02-03-00	100.000,00	
				2-03-99-00	600.000,00	
				2-04-01-00	1.919.446,00	
				2-99-01-04	98.500,00	
				2-99-04-00	175.000,00	
				2-99-99-00	708.162,00	
				6-02-02-01	2.752.614,54	
				6-02-02-02	1.340.760,22	
				6-02-02-06	1.000.000,00	
				6-03-01-00	3.057.979,53	
						93.312.047,97
SA/D/1273/2009	Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II Ciclo con Mención en Educación Intercultural	6018	01-99-94-18	0-01-03-01	2.700.342,00	
				0-03-03-00	243.448,60	
				0-03-04-00	221.157,05	
				0-04-01-00	270.238,75	
				0-04-05-00	14.607,50	
				0-05-01-00	153.378,75	
				0-05-02-00	43.822,50	
				0-05-03-00	87.645,00	
				0-05-05-01	36.518,75	
				0-05-05-02	73.037,50	
				6-03-01-00	155.803,60	
						4.000.000,00
VI-6186-2009 y Nota del 17 de 09 del 2009	Infección Experimental de Insectos Triatóminos con el Virus Triatoma (TRV) como Potencial Control Biológico	6324	02-99-94-24	0-01-03-01	799.442,42	
				0-03-03-00	72.073,51	
				0-03-04-00	65.474,33	
				0-04-01-00	80.004,80	
				0-04-05-00	4.324,58	
				0-05-01-00	45.408,13	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-02-00	12.973,75	
				0-05-03-00	25.947,50	
				0-05-05-01	10.811,46	
				0-05-05-02	21.622,92	
				1-04-99-00	600.000,00	
				6-03-01-00	46.126,01	
						1.784.209,41
Nota del 08 de octubre del 2009	Preparación y Caracterización de Estructuras Supramoleculares y Nanopartículas Basadas en Silicio y Sílice	6338	02-99-94-38	0-01-03-01	337.542,67	
				0-03-03-00	30.431,07	
				0-03-04-00	27.644,74	
				0-04-01-00	33.779,84	
				0-04-05-00	1.825,94	
				0-05-01-00	19.172,34	
				0-05-02-00	5.477,81	
				0-05-03-00	10.955,62	
				0-05-05-01	4.564,84	
				0-05-05-02	9.129,69	
				1-08-99-00	500.000,00	
				2-04-02-00	1.000.000,00	
				2-99-01-01	500.000,00	
				6-03-01-00	19.475,44	
						2.500.000,00
CIBCM-625-2009	Evaluación de Alternativas Frutícolas Amigables con el Ambiente	6340	02-99-94-40	6-04-01-01	31.783,35	
						31.783,35
VAS-1387-2009	Construyendo las Relaciones entre las Universidades Estatales y las Comunidades Indígenas Costarricenses	6604	03-99-94-04	1-05-01-00	110.000,00	
				1-07-01-00	100.000,00	
				2-99-03-00	25.000,00	
				2-99-99-00	50.000,00	
				5-01-07-01	10.000,00	
						295.000,00
VAS-1358-2009	Desarrollo de Capacidades Locales para la Gestión de Riesgos por Terremoto en Nicoya, Guanacaste	6617	03-99-94-17	1-05-01-00	479.000,00	
				2-01-01-00	92.000,00	
				2-99-03-00	312.766,89	
				6-02-02-01	747.500,00	
						1.631.266,89

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
SIEDIN-A-407-2009 y	Promoción-Integración de las Publicaciones Universitarias	6623	03-99-94-23	0-01-03-01	675.085,34	
SIEDIN-A-487-2009						
				0-03-03-00	60.862,13	
				0-03-04-00	55.289,49	
				0-04-01-00	67.559,67	
				0-04-05-00	3.651,87	
				0-05-01-00	38.344,68	
				0-05-02-00	10.955,62	
				0-05-03-00	21.911,24	
				0-05-05-01	9.129,69	
				0-05-05-02	18.259,37	
				6-03-01-00	38.950,89	
						999.999,99
VAS-1388-2009	Fortalecimiento de la Educación Secundaria de III y IV Ciclo en Comunidades Indígenas	6625	03-99-94-25	1-05-01-00	69.307,00	
						69.307,00
CASE-CB-91-09 y	Proyecto RAMA-UCR Rendimiento Académico	6901	04-99-94-01	0-01-03-01	2.089.058,10	
CASE-CB-97-09						
				0-03-03-00	188.338,46	
				0-03-04-00	171.093,86	
				0-04-01-00	209.064,06	
				0-04-05-00	11.300,76	
				0-05-01-00	118.657,98	
				0-05-02-00	33.902,28	
				0-05-03-00	67.804,56	
				0-05-05-01	28.251,90	
				0-05-05-02	56.503,80	
				1-03-03-00	134.703,00	
				1-05-02-00	200.000,00	
				1-07-01-00	91.000,00	
				2-99-01-01	82.151,20	
				2-99-03-00	155.026,51	
				6-03-01-00	120.533,90	
						3.757.390,37
VAS-1378-2009	Huetar Norte	7505	07-99-94-05	0-01-03-02	810.102,41	
				0-03-03-00	73.034,56	
				0-03-04-00	66.347,39	
				0-04-01-00	81.071,61	
				0-04-05-00	4.382,25	
				0-05-01-00	46.013,61	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-02-00	13.146,75	
				0-05-03-00	26.293,49	
				0-05-05-01	10.955,62	
				0-05-05-02	21.911,24	
				2-99-01-01	100.000,00	
				6-03-01-00	46.741,07	
						1.300.000,00
VAS-1136-2009 y VAS-1231-2009	Huetar Atlántica	7506	07-99-94-06	0-01-03-02	3.000.000,00	
						3.000.000,00
TOTAL GENERAL					156.797.205,24	156.797.205,24

Aplicación de los recursos

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
FOA-PRESUP. No.125-2009	Facultad de Odontología-Servicios	2551	1-98-05-02	1-08-99-00	731.257,88	
				2-99-05-00	1.490.683,44	
						2.221.941,32
LAYAFA-263-09	Laboratorio de Análisis y Asesoría Farmacéutica	2604	02-98-01-04	0-01-03-01	895.000,00	
				0-01-03-02	215.000,00	
				0-03-03-00	100.071,75	
				0-03-04-00	90.909,00	
				0-04-01-00	111.084,08	
				0-04-05-00	6.004,55	
				0-05-01-00	63.047,72	
				0-05-02-00	18.013,64	
				0-05-03-00	36.027,27	
				0-05-05-01	15.011,36	
				0-05-05-02	30.022,73	
				6-03-01-00	64.044,48	
						1.644.236,58
SIEDIN-A-484- 2009	Librería Universitaria	2634	02-98-01-34	0-01-03-01	3.951.210,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-03-03-00	356.220,26	
				0-03-04-00	323.604,10	
				0-04-01-00	395.420,30	
				0-04-05-00	21.374,07	
				0-05-01-00	224.427,74	
				0-05-02-00	64.122,21	
				0-05-03-00	128.244,42	
				0-05-05-01	53.435,18	
				0-05-05-02	106.870,35	
				6-03-01-00	227.975,84	
						5.852.904,47
CIGRAS-331-09 y CIGRAS-351-09	Laboratorio Análisis de Calidad - CIGRAS	2672	02-98-02-23	0-01-03-02	1.700.000,00	
				0-02-01-00	5.000.000,00	
				0-03-03-00	604.036,67	
				0-03-04-00	548.730,00	
				0-04-01-00	670.507,53	
				0-04-05-00	36.243,65	
				0-05-01-00	380.558,33	
				0-05-02-00	108.730,95	
				0-05-03-00	217.461,90	
				0-05-05-01	90.609,13	
				0-05-05-02	181.218,25	
				6-03-01-00	386.574,77	
						9.924.671,18
SUT-0759-2009 y SUT-0783-2009	Servicios CANAL 15	2702	03-98-02-02	0-01-03-01	2.192.009,24	
				0-03-03-00	197.619,99	
				0-03-04-00	179.525,56	
				0-04-01-00	219.366,97	
				0-04-05-00	11.857,67	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-01-00	124.505,58	
				0-05-02-00	35.573,02	
				0-05-03-00	71.146,04	
				0-05-05-01	29.644,18	
				0-05-05-02	59.288,37	
				1-04-99-00	2.005.189,19	
				6-03-01-00	126.473,95	
						5.252.199,76
CCP/420-2009	Transferencias intergeneracionales, envejecimiento de la población y protección social en C.R.	1510	02-99-02-90	6-02-02-02	814.711,82	
						814.711,82
MAP-AD-083-09	Maestría en Administración Aduanera y Comercio Internacional	2040	01-97-01-40	0-01-03-01	3.000.000,00	
						3.000.000,00
MAP-CO-123-09	Maestría en Administración de Contratos Públicos	2044	01-97-01-44	0-01-03-01	1.441.271,20	
						1.441.271,20
EBCI-MA-105-09	Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información	2101	01-97-03-02	0-01-03-01	380.645,16	
				0-01-03-01	593.243,48	
				0-03-03-00	53.483,70	
				0-03-04-00	48.586,65	
				0-04-01-00	59.369,29	
				0-04-05-00	3.209,15	
				0-05-01-00	33.696,08	
				0-05-02-00	9.627,45	
				0-05-03-00	19.254,90	
				0-05-05-01	8.022,88	
				0-05-05-02	16.045,75	
				6-03-01-00	34.228,80	
						1.259.413,29

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
MEPPD-306-08-2009 y MEPPD-332-09-2009	Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo	2156	01-97-04-07	0-01-03-01	3.500.000,00	
				0-03-03-00	279.479,65	
				0-03-04-00	253.890,00	
				0-04-01-00	310.234,83	
				0-04-05-00	16.769,45	
				0-05-01-00	176.079,23	
				0-05-02-00	50.308,35	
				0-05-03-00	100.616,70	
				0-05-05-01	41.923,63	
				0-05-05-02	83.847,25	
				6-02-02-01	250.000,00	
				6-02-02-02	250.000,00	
				6-03-01-00	178.862,94	
						5.492.012,03
DESC-369-2009	Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura	2169	01-97-04-20	0-01-03-01	966.756,00	
				0-03-03-00	87.157,62	
				0-03-04-00	79.177,32	
				0-04-01-00	96.748,83	
				0-04-05-00	5.229,67	
				0-05-01-00	54.911,50	
				0-05-02-00	15.689,00	
				0-05-03-00	31.378,00	
				0-05-05-01	13.074,17	
				0-05-05-02	26.148,33	
				6-03-01-00	55.779,62	
						1.432.050,06
DESC-370-2009	Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura	2169	01-97-04-20	0-01-03-02	900.000,00	
				0-03-03-00	81.139,25	
				0-03-04-00	73.710,00	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-04-01-00	90.068,18	
				0-04-05-00	4.868,55	
				0-05-01-00	51.119,78	
				0-05-02-00	14.605,65	
				0-05-03-00	29.211,30	
				0-05-05-01	12.171,38	
				0-05-05-02	24.342,75	
				6-03-01-00	51.927,95	
						1.333.164,79
PCG-251-2009	Maestría en Gestión del Riesgo en Desastres	2255	01-97-06-06	2-02-03-00	50.000,00	
				2-99-01-05	160.035,36	
				2-99-04-00	75.000,00	
				5-01-04-00	200.000,00	
				5-01-05-01	700.000,00	
						1.185.035,36
SEP-2570-2009	Donación - Sistema de Estudios de Posgrado	1526	02-99-03-06	0-02-01-00	2.000.000,00	
				0-03-03-00	180.309,45	
				0-03-04-00	163.800,00	
				0-04-01-00	200.151,50	
				0-04-05-00	10.819,00	
				0-05-01-00	113.599,50	
				0-05-02-00	32.457,00	
				0-05-03-00	64.914,00	
				0-05-05-01	27.047,50	
				0-05-05-02	54.095,00	
				6-03-01-00	115.395,45	
						2.962.588,40
SIA-UCR-793- 2009	Sede Interuniversitaria de Alajuela	6011	01-99-94-11	0-02-01-00	300.000,00	
						300.000,00

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
SIA-UCR-837-2009 y SIA-UCR-900-2009	Sede Interuniversitaria de Alajuela	6011	01-99-94-11	5-01-06-00	93.312.047,97	
						93.312.047,97
SA/D/1273/2009	Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II Ciclo con Mención en Educación Intercultural	6018	01-99-94-18	2-99-01-01	100.000,00	
				2-99-01-03	150.000,00	
				2-99-03-00	250.000,00	
				5-01-04-00	1.000.000,00	
				5-01-05-01	1.000.000,00	
				5-01-07-01	1.000.000,00	
				5-01-07-02	500.000,00	
						4.000.000,00
VI-6186-2009 y Nota del 17/09/2009	Infección Experimental de Insectos Triatóminos con el Virus Triatoma (TRV) como Potencial Control Biológico	6324	02-99-94-24	2-01-99-01	1.784.209,41	
						1.784.209,41
Nota del 08 de octubre del 2009	Preparación y Caracterización de Estructuras Supramoleculares y Nanopartículas Basadas en Silicio y Sílice	6338	02-99-94-38	1-04-99-00	2.500.000,00	
						2.500.000,00
CIBCM-625-2009	Evaluación de Alternativas Frutícolas Amigables con el Ambiente	6340	02-99-94-40	2-01-99-01	31.783,35	
						31.783,35
VAS-1387-2009	Construyendo las Relaciones entre las Universidades Estatales y las Comunidades Indígenas Costarricenses	6604	03-99-94-04	0-02-01-00	199.150,77	
				0-03-03-00	17.954,38	
				0-03-04-00	16.310,44	
				0-04-01-00	19.930,16	
				0-04-05-00	1.077,31	
				0-05-01-00	11.311,71	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-02-00	3.231,92	
				0-05-03-00	6.463,00	
				0-05-05-01	2.693,23	
				0-05-05-02	5.386,53	
				6-03-01-00	11.490,55	
						295.000,00
VAS-1358-2009	Desarrollo de Capacidades Locales para la Gestión de Riesgos por Terremoto en Nicoya, Guanacaste	6617	03-99-94-17	0-01-03-01	676.615,68	
				0-03-03-00	61.000,10	
				0-03-04-00	55.414,83	
				0-04-01-00	67.712,82	
				0-04-05-00	3.660,15	
				0-05-01-00	38.431,60	
				0-05-02-00	10.980,46	
				0-05-03-00	21.960,92	
				0-05-05-01	9.150,38	
				0-05-05-02	18.300,76	
				1-05-02-00	479.000,00	
				2-99-01-01	150.000,00	
				6-03-01-00	39.039,19	
						1.631.266,89
SIEDIN-A-407- 2009 y	Promoción-Integración de las Publicaciones Universitarias	6623	03-99-94-23	1-03-03-00	999.999,99	
SIEDIN-A-487- 2009						
						999.999,99
VAS-1388-2009	Fortalecimiento de la Educación Secundaria de III y IV Ciclo en Comunidades Indígenas	6625	03-99-94-25	0-02-01-00	46.788,14	
				0-03-03-00	4.218,17	
				0-03-04-00	3.831,96	
				0-04-01-00	4.682,36	

Oficio	Unidad	Equiv.	Ubicación Presup.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-04-05-00	253,10	
				0-05-01-00	2.657,55	
				0-05-02-00	759,30	
				0-05-03-00	1.518,60	
				0-05-05-01	632,75	
				0-05-05-02	1.265,50	
				6-03-01-00	2.699,57	
						69.307,00
CASE-CB-91-09 y CASE-CB-97-09	Proyecto RAMA-UCR Rendimiento Académico	6901	04-99-94-01	1-04-99-00	625.000,00	
				2-99-01-05	515.451,56	
				6-02-02-01	1.316.938,81	
				6-02-02-02	1.300.000,00	
						3.757.390,37
VAS-1378-2009	Huetar Norte	7505	07-99-94-05	1-04-99-00	1.200.000,00	
				2-02-03-00	100.000,00	
						1.300.000,00
VAS-1136-2009 y VAS-1231-2009	Huetar Atlántica	7506	07-99-94-06	0-01-03-01	3.000.000,00	
						3.000.000,00
TOTAL GENERAL					156.797.205,24	156.797.205,24

Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	114.976.936,02	114.976.936,02	0,00
02	INVESTIGACIÓN	25.515.105,21	25.515.105,21	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	8.247.773,64	8.247.773,64	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	3.757.390,37	3.757.390,37	0,00

07	DESARROLLO REGIONAL	4.300.000,00	4.300.000,00	0,00
	TOTALES	156.797.205,24	156.797.205,24	0,00

EMPRESA AUXILIARES

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	2.221.941,32	2.221.941,32	0,00
02	INVESTIGACIÓN	17.421.812,23	17.421.812,23	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	5.252.199,76	5.252.199,76	0,00
	TOTALES	24.895.953,31	24.895.953,31	0,00

FONDOS RESTRINGIDOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
02	INVESTIGACIÓN	814.711,82	814.711,82	0,00
	TOTALES	814.711,82	814.711,82	0,00

PROGRAMA POSGRADO FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	15.142.946,73	15.142.946,73	0,00
	TOTALES	15.142.946,73	15.142.946,73	0,00

FONDOS INTRAPROYECTOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
02	INVESTIGACIÓN	2.962.588,40	2.962.588,40	0,00
	TOTALES	2.962.588,40	2.962.588,40	0,00

FONDOS DEL SISTEMA DE CONARE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	97.612.047,97	97.612.047,97	0,00
02	INVESTIGACIÓN	4.315.992,76	4.315.992,76	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	2.995.573,88	2.995.573,88	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	3.757.390,37	3.757.390,37	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	4.300.000,00	4.300.000,00	0,00
	TOTALES	112.981.004,98	112.981.004,98	0,00

Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-00	REMUNERACIONES	40.461.403,35	98.580.867,77	-58.119.464,42
1-00	SERVICIOS	8.540.447,06	24.625.487,92	-16.085.040,86

2-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.857.163,12	15.684.898,82	-10.827.735,70
5-00	BIENES DURADEROS	97.712.047,97	8.383.243,66	89.328.804,31
6-00	TRANSFERENCIAS CORRENTES	5.226.143,74	9.522.707,07	-4.296.563,33
	TOTALES	156.797.205,24	156.797.205,24	0,00

EMPRESAS AUXILIARES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	7.038.219,24	1.500.000,00	5.538.219,24
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	1.915.000,00	0,00	1.915.000,00
0-02-01-00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
0-03-03-00	DÉCIMO TERCER MES	1.257.948,67	135.232,09	1.122.716,58
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	1.142.768,66	122.850,00	1.019.918,66
0-04-01-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEG. SALUD	1.396.378,88	150.113,63	1.246.265,25
0-04-05-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR	75.479,94	8.114,25	67.365,69
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	792.539,37	85.199,63	707.339,74
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	226.439,82	24.342,75	202.097,07
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACIÓN	452.879,63	48.685,50	404.194,13
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	188.699,85	20.285,63	168.414,22
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	377.399,70	40.571,25	336.828,45
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	0,00	5.852.904,47	-5.852.904,47
1-04-03-00	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00
1-04-05-00	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIST. INFORM.	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.005.189,19	0,00	2.005.189,19
1-05-02-00	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	0,00	36.027,27	-36.027,27
1-05-04-00	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
1-08-01-00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0,00	3.924.671,18	-3.924.671,18
1-08-03-00	MANTENIMIENTO DE INSTALAC. Y OTRAS OBRAS	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
1-08-08-00	MANTENIMIENTO DE EQUIP. DE COMPUTO Y SIST.	0,00	50.000,00	-50.000,00
1-08-99-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC. OTROS EQUIPOS	731.257,88	0,00	731.257,88
1-99-99-01	OTROS SERVICIOS	0,00	50.071,75	-50.071,75
2-01-01-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00	100.000,00	-100.000,00
2-01-99-01	REACTIVOS Y ÚTILES DE LABORATORIO	0,00	895.000,00	-895.000,00
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00	15.000,00	-15.000,00
2-03-99-00	OTROS MATERIALES Y PROD. USO EN CONST.	0,00	63.074,72	-63.074,72
2-99-01-01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0,00	70.049,03	-70.049,03

2-99-01-03	ÚTILES, MATERIALES EDUCAC. Y DEPORTIVOS	0,00	690.000,00	-690.000,00
2-99-01-05	ÚTILES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN	0,00	914.287,02	-914.287,02
2-99-02-00	ÚTILES Y MATER. MEDICO, HOSP. Y DE INVEST.	0,00	15.011,36	-15.011,36
2-99-05-00	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.490.683,44	0,00	1.490.683,44
2-99-06-00	ÚTILES Y MATER. DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0,00	110.013,64	-110.013,64
5-01-03-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0,00	1.164.503,10	-1.164.503,10
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	2.723.398,45	-2.723.398,45
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	805.069,04	86.546,59	718.522,45
	TOTALES	24.895.953,31	24.895.953,31	0,00

FONDOS RESTRINGIDOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	0,00	550.000,00	-550.000,00
0-03-03-00	DÉCIMO TERCER MES	0,00	49.585,10	-49.585,10
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	0,00	45.045,00	-45.045,00
0-04-01-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEG. SALUD	0,00	55.041,66	-55.041,66
0-04-05-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR	0,00	2.975,23	-2.975,23
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	0,00	31.239,86	-31.239,86
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	0,00	8.925,68	-8.925,68
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACIÓN	0,00	17.851,35	-17.851,35
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	0,00	7.438,06	-7.438,06
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	0,00	14.876,13	-14.876,13
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	814.711,82	0,00	814.711,82
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	0,00	31.733,75	-31.733,75
	TOTALES	814.711,82	814.711,82	0,00

PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	9.881.915,84	800.000,00	9.081.915,84
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	900.000,00	5.221.916,36	-4.321.916,36
0-03-03-00	DÉCIMO TERCER MES	501.260,22	72.123,78	429.136,44
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	455.363,97	65.520,00	389.843,97
0-04-01-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEG. SALUD	556.421,13	80.060,60	476.360,53
0-04-05-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR	30.076,82	4.327,60	25.749,22
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	315.806,59	45.439,80	270.366,79
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	90.230,45	12.982,80	77.247,65
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO.	180.460,90	25.965,60	154.495,30

	CAPITALIZACIÓN			
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	75.192,06	10.819,00	64.373,06
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	150.384,08	21.638,00	128.746,08
1-03-01-00	INFORMACIÓN	0,00	200.000,00	-200.000,00
1-03-02-00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	250.000,00	-250.000,00
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
1-04-06-00	SERVICIOS GENERALES	0,00	1.765.214,85	-1.765.214,85
1-05-02-00	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	0,00	100.000,00	-100.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0,00	150.000,00	-150.000,00
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.000,00	0,00	50.000,00
2-99-01-03	ÚTILES, MATERIALES EDUCAC. Y DEPORTIVOS	0,00	200.000,00	-200.000,00
2-99-01-04	ÚTILES Y MATERIALES DE IMPRENTA Y FOTOG.	0,00	200.000,00	-200.000,00
2-99-01-05	ÚTILES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN	160.035,36	24.000,00	136.035,36
2-99-03-00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0,00	211.438,05	-211.438,05
2-99-04-00	TEXTILES Y VESTUARIOS	75.000,00	0,00	75.000,00
2-99-05-00	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0,00	50.000,00	-50.000,00
2-99-99-00	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	100.000,00	-100.000,00
5-01-03-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0,00	800.000,00	-800.000,00
5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000,00	1.200.000,00	-1.000.000,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN	700.000,00	1.785.342,11	-1.085.342,11
5-01-07-01	EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL	0,00	700.000,00	-700.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTE	250.000,00	0,00	250.000,00
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	250.000,00	0,00	250.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	320.799,31	46.158,18	274.641,13
	TOTALES	15.142.946,73	15.142.946,73	0,00

FONDOS INTRAPROYECTOS

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-02-01-00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
0-03-03-00	DÉCIMO TERCER MES	180.309,45	0,00	180.309,45
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	163.800,00	0,00	163.800,00
0-04-01-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEG. SALUD	200.151,50	0,00	200.151,50
0-04-05-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR	10.819,00	0,00	10.819,00
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	113.599,50	0,00	113.599,50
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	32.457,00	0,00	32.457,00
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACIÓN	64.914,00	0,00	64.914,00
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	27.047,50	0,00	27.047,50
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	54.095,00	0,00	54.095,00

1-07-02-00	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0,00	2.962.588,40	-2.962.588,40
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	115.395,45	0,00	115.395,45
	TOTALES	2.962.588,40	2.962.588,40	0,00

FONDOS DEL SISTEMA CONARE

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	SERVICIOS ESPECIALES	3.676.615,68	59.901.470,53	-56.224.854,85
0-01-03-02	SOBRESUELDOS	0,00	3.810.102,41	-3.810.102,41
0-02-01-00	TIEMPO EXTRAORDINARIO	545.938,91	0,00	545.938,91
0-03-03-00	DÉCIMO TERCER MES	83.172,65	5.446.388,86	-5.363.216,21
0-03-04-00	SALARIO ESCOLAR	75.557,23	4.947.706,86	-4.872.149,63
0-04-01-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEG. SALUD	92.325,34	6.045.733,48	-5.953.408,14
0-04-05-00	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR	4.990,56	326.796,40	-321.805,84
0-05-01-00	CONTRIB. PATRONAL AL SEG. PENSIONES	52.400,86	3.431.362,24	-3.378.961,38
0-05-02-00	APORTE PATRONAL AL REG. OBLIG. PENS.C	14.971,68	980.389,21	-965.417,53
0-05-03-00	APORTE PATRONAL FDO. CAPITALIZACIÓN	29.942,52	1.960.778,41	-1.930.835,89
0-05-05-01	CUOTA PATRON. FDO. PENS Y JUBIL.MAG	12.476,36	816.991,01	-804.514,65
0-05-05-02	CUOTA PATRONAL JAP UCR	24.952,79	1.633.982,02	-1.609.029,23
1-03-03-00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	999.999,99	134.703,00	865.296,99
1-04-99-00	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.325.000,00	600.000,00	3.725.000,00
1-05-01-00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	0,00	658.307,00	-658.307,00
1-05-02-00	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	479.000,00	200.000,00	279.000,00
1-07-01-00	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0,00	191.000,00	-191.000,00
1-08-99-00	MANTENIMIENTO Y REPARAC. OTROS EQUIPOS	0,00	500.000,00	-500.000,00
2-01-01-00	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	467.000,00	-467.000,00
2-01-99-01	REACTIVOS Y ÚTILES DE LABORATORIO	1.815.992,76	5.733.972,40	-3.917.979,64
2-02-03-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000,00	100.000,00	0,00
2-03-99-00	OTROS MATERIALES Y PROD. USO EN CONSTR.	0,00	600.000,00	-600.000,00
2-04-01-00	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0,00	1.919.446,00	-1.919.446,00
2-04-02-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
2-99-01-01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	250.000,00	682.151,20	-432.151,20
2-99-01-03	ÚTILES, MATERIALES EDUCACIONALES Y DEP.	150.000,00	0,00	150.000,00
2-99-01-04	ÚTILES Y MATERIALES DE IMPRENTA Y FOTOG.	0,00	98.500,00	-98.500,00
2-99-01-05	ÚTILES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN	515.451,56	0,00	515.451,56
2-99-03-00	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000,00	492.793,40	-242.793,40
2-99-04-00	TEXTILES Y VESTUARIOS	0,00	175.000,00	-175.000,00
2-99-99-00	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	758.162,00	-758.162,00

5-01-04-00	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
5-01-05-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
5-01-06-00	EQUIPO SANITARIO, LABORAT. E INVESTIGACIÓN	93.312.047,97	0,00	93.312.047,97
5-01-07-01	EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL	1.000.000,00	10.000,00	990.000,00
5-01-07-02	ADQUISICIÓN DE LIBROS	500.000,00	0,00	500.000,00
6-02-02-01	BECAS HORAS ESTUDIANTE	1.316.938,81	3.500.114,54	-2.183.175,73
6-02-02-02	BECAS HORAS ASISTENTE	1.300.000,00	1.340.760,22	-40.760,22
6-02-02-06	OTRAS BECAS	0,00	1.000.000,00	-1.000.000,00
6-03-01-00	PRESTACIONES LEGALES	53.229,31	3.485.610,44	-3.432.381,13
6-04-01-01	TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN DEPORTIVA	0,00	31.783,35	-31.783,35
	TOTALES	112.981.004,98	112.981.004,98	0,00

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que, en términos generales, esos son movimientos muy pequeños; añade que se trata de bajar al máximo la subejecución presupuestaria para que no queden como fondos no comprometidos para el siguiente año.

Continúa la lectura.

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-207-2009, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

(...)

Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios de nuestra parte.

III DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 30 de noviembre de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) verificó que la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 15-2009, del vínculo externo, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-6633-11-2009-P-UVE, del 11 de noviembre de 2009).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 (VRA-7037-2009, del 11 de noviembre de 2009).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 (R-8416-2009, del 17 de noviembre de 2009).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-048, del 18 de noviembre de 2009.

5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 (OCU-R-207-2009, del 19 de noviembre de 2009).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 15-2009, referente a fondos del vínculo externo, por un monto de **¢156.797.205,24 (ciento cincuenta y seis millones setecientos noventa y siete mil doscientos cinco colones con 24/100)**.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que prácticamente todos los miembros de la Comisión firman el documento, con excepción del Vicerrector de Administración; supone que eso se debe a la urgencia con que se recogieron esas firmas. Añade que contaron con la presencia de Guiselle Quesada, quien fungió como analista y a quien le agradece el apoyo que le brindó en la rápida formulación de ese dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 15-2009, del vínculo externo, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-6633-11-2009-P-UVE, del 11 de noviembre de 2009).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 (VRA-7037-2009, del 11 de noviembre de 2009).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 (R-8416-2009, del 17 de noviembre de 2009).

4. **La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-048, del 18 de noviembre de 2009.**
5. **La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 15-2009 (OCU-R-207-2009, del 19 de noviembre de 2009).**

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 15-2009, referente a fondos del vínculo externo, por un monto de ₡156.797.205,24 (ciento cincuenta y seis millones setecientos noventa y siete mil doscientos cinco colones con 24/100).

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 9**

El Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario, propone una ampliación en el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-41, referente a la Modificación presupuestaria N.º 14-2009, de presupuesto ordinaria.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ excusa la ausencia de la señora Rectora ya que un familiar cercano se encuentra enfermo, por lo que no podrá asistir a esta sesión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que se refiere a un presupuesto ordinario y que básicamente responde a la misma lógica de cierre de año en relación con la ejecución presupuestaria.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 14-2009, de presupuesto ordinario (OAF-6790-11-2009-P, del 17 de noviembre de 2009).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación Presupuestaria 14-2009 (VRA-7212-2009, del 18 de noviembre de 2009).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 14-2009 (R-8530-2009, del 19 de noviembre de 2009).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 14-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-049, del 20 de noviembre de 2009).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 24 de noviembre de 2009, mediante oficio OCU-R-210-2009.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 14-2009, de presupuesto ordinario. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.

El efecto neto de esta Modificación presupuestaria se traduce en un total de aumentos y disminuciones por ₡172.283.400,91 (ciento setenta y dos millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos colones con noventa y un céntimos).

La presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ₡12.250.000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, y el oficio OAF-2114-04-2009-P, de la Oficina de Administración Financiera, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los doce millones doscientos cincuenta mil colones.

Oficina de Planificación Universitaria (oficio OPLAU-651-2009)Movimientos*Disminuciones*

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
780	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	1-01-01-00	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	₡37.800.000,00
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-01-02-00	Jornales	₡20.000.000,00
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	₡1.666.600,00
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	₡1.850.000,00
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	₡100.000,00
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	₡600.000,00
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complem.	₡300.000,00
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-05-03-00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	₡600.000,00

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
			Laboral	
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢250.000,00
816	Proyectos Específicos de Mantenimiento	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	¢500.000,00
806	Sección de Transportes	2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	¢46.013.390,00
			Total	¢109.679.990,00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
780	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	6-02-02-05	Becas Servicio de Comedor	¢37.800.000,00
654	Canal 15	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢20.000.000,00
55	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Docencia	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢10.000.000,00
55	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Docencia	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	¢8.000.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	¢5.000.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	¢2.000.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	¢1.000.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-04-00	Mat. y Prod. Eléctricos, Telef. y de Comp.	¢1.000.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-06-00	Materiales y Productos de Plástico	¢1.000.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-99-00	Otros Mat. y Prod. de Uso en la Construcción	¢500.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	¢500.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-04-00	Mat. y Prod. Eléctricos, Telef. y de Comp.	¢1.000.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	¢2.000.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	¢500.000,00
804	Sección de Construcciones y Mantenimiento	2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	¢500.000,00
808	Sección de Servicios Contratados	1-04-06-00	Servicios Generales	¢15.000.000,00
810	Servicios de Apoyo de Administración	0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	¢3.000.000,00
810	Servicios de Apoyo de Administración	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	¢249.990,00
810	Servicios de Apoyo de Administración	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	¢277.500,00
810	Servicios de Apoyo de Administración	0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢15.000,00
810	Servicios de Apoyo de Administración	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	¢90.000,00
810	Servicios de Apoyo de Administración	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	¢45.000,00

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
			Complem.	
810	Servicios de Apoyo de Administración	0-05-03-00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€90.000,00
810	Servicios de Apoyo de Administración	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	€37.500,00
810	Servicios de Apoyo de Administración	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	€75.000,00
			Total	€109.679.990,00

Justificación

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica solicita un refuerzo en la partida de “Servicio de Comedor” (6-02-02-05), con el objetivo de brindar el servicio de alimentación a los estudiantes becados.

Canal 15 solicita el refuerzo para la producción de una miniserie de 13 capítulos de animación, titulada “Genios y Figuras de la U”.

La Vicerrectoría de Docencia requiere un incremento en la partida 1-04-99-00 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, para cumplir con el pago ante SINAES de los procesos correspondientes al año 2009, debido a que lo presupuestado no fue suficiente para cubrir la totalidad de los compromisos adquiridos para el presente año.

La Sección de Construcciones y Mantenimiento solicita este refuerzo debido a que debe realizar diversas mejoras en algunas unidades, como lo son la remodelación de la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas y la remodelación de la Clínica del Posgrado de Odontopediatría. Asimismo, para la reposición de los materiales de construcción que se usaron en las aulas de Antares y para realizar un reajuste de precios de ley derivados de los compromisos ya adquiridos en limpieza, vigilancia y fumigación.

Se solicita el apoyo en la partida de “Remuneración por Tiempo Extraordinario” con el objetivo de atender las diferentes necesidades institucionales que no se pueden satisfacer con tiempo ordinario, debido a su carácter de temporalidad. Algunas de esas actividades son: Feria Científica, Vocacional y de las Artes, Expo-UCR, exposiciones artísticas, servicios de limpieza y de transporte, reparaciones de emergencia de infraestructura, entre otras.

Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI-1353-2009)Movimientos*Disminuciones*

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
999	Mantenimiento Instalaciones Deportivas de Limón	5-02-01-00	Edificios	€54.557.000,00
			Total	€54.557.000,00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
999	Mantenimiento Instalaciones Deportivas de Limón	5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	€54.557.000,00
			Total	€54.557.000,00

Justificación

El propósito de este movimiento es variar el objeto de gasto para que el registro se clasifique correctamente, puesto que la partida de Edificios (de donde se deduce el monto) es para una construcción nueva y la partida de “Otras construcciones, adiciones y mejoras” es para dar mantenimiento, que es precisamente lo que se va a hacer con las Instalaciones Deportivas de la Sede Regional de Limón. Se trata de una “precisión contable”.

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto:

Cuadro 1
Fuente y aplicación de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
ODI-709-2009	Oficina de Divulgación e Información	03-02-05	655	1-99-99-01	150.000,00	1.100.000,00
				2-99-01-01	200.000,00	
				2-99-03-00	350.000,00	
				2-99-01-05	400.000,00	
OPLAU-651-2009	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	1-01-01-00	37.800.000,00	109.679.990,00
	Proyectos Específicos de Mantenimiento	05-02-03-10	816	0-01-02-00	20.000.000,00	
				0-03-03-00	1.666.600,00	
				0-04-01-00	1.850.000,00	
				0-04-05-00	100.000,00	
				0-05-01-00	600.000,00	
				0-05-02-00	300.000,00	
				0-05-03-00	600.000,00	
				0-05-05-01	250.000,00	
				0-05-05-02	500.000,00	
	Sección de Transportes	05-02-03-04	806	2-01-01-00	46.013.390,00	
CU-CIST-09-09-217	Consejo Universitario	06-01	811	1-07-01-00	2.213.827,06	2.213.827,06
R-7233-2009	Rectoría	06-02	812	1-04-06-00	463.138,00	2.000.000,00
				1-04-99-00	224.330,63	
				1-99-99-01	1.312.531,37	
R-7852-2009	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	0-01-03-01	1.468.667,47	39.723,78
				0-03-03-00	132.407,30	
				0-04-01-00	146.978,00	
				0-04-05-00	7.944,76	
				0-05-01-00	83.419,95	
				0-05-02-00	23.834,27	
				0-05-03-00	47.668,54	
				0-05-05-01	11.917,14	
				0-05-05-02	39.723,78	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				6-03-01-00	84.738,77	
				0-03-04-00	120.283,87	
						2.167.583,85
OEPI-1353-2009	Mant. Instalaciones Deportivas de Limón	08-02-01-99	999	5-02-01-00	54.557.000,00	
						54.557.000,00
SG-D-0943-2009	Recinto Santa Cruz - Docencia	07-02-02-01	1018	0-01-02-00	424.282,48	
				0-03-03-00	35.355,46	
				0-04-01-00	39.246,13	
				0-04-05-00	2.121,41	
				0-05-01-00	22.274,33	
				0-05-02-00	6.364,24	
				0-05-03-00	12.728,47	
				6-03-01-00	22.626,98	
						564.999,50
TOTAL GENERAL					172.283.400,41	172.283.400,41

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
ODI-709-2009	Oficina de Divulgación e Información	03-02-05	655	0-02-01-00	745.315,67	
				0-03-03-00	67.193,73	
				0-04-01-00	74.588,02	
				0-04-05-00	4.031,79	
				0-05-01-00	42.333,74	
				0-05-02-00	12.095,36	
				0-05-03-00	24.190,71	
				0-05-05-01	6.047,68	
				0-05-05-02	20.158,93	
				6-03-01-00	43.003,02	
				0-03-04-00	61.041,35	
						1.100.000,00
OPLAU-651-2009	Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	6-02-02-05	37.800.000,00	
	Canal 15	03-02-04	654	1-04-99-00	20.000.000,00	
	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Docencia	01-01-06	55		10.000.000,00	
				2-04-02-00	8.000.000,00	
	Sección de Construcciones y Mantenimiento	05-02-03-02	804	1-08-01-00	5.000.000,00	
				2-03-01-00	2.000.000,00	
				2-03-02-00	1.000.000,00	
				2-03-04-00	1.000.000,00	
				2-03-06-00	1.000.000,00	
				2-03-99-00	500.000,00	
				2-03-05-00	500.000,00	
				2-03-04-00	1.000.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				2-03-03-00	2.000.000,00	
				2-03-02-00	500.000,00	
				2-03-01-00	500.000,00	
	Sección de Servicios Contratados	05-02-03-06	808	1-04-06-00	15.000.000,00	
	Servicios de Apoyo de Administración	05-02-04	810	0-02-01-00	3.000.000,00	
				0-03-03-00	249.990,00	
				0-04-01-00	277.500,00	
				0-04-05-00	15.000,00	
				0-05-01-00	90.000,00	
				0-05-02-00	45.000,00	
				0-05-03-00	90.000,00	
				0-05-05-01	37.500,00	
				0-05-05-02	75.000,00	
						109.679.990,00
CU-CIST-09-09-217	Consejo Universitario	06-01	811	0-02-01-00	1.500.000,00	
				0-03-03-00	135.232,09	
				0-04-01-00	150.113,63	
				0-04-05-00	8.114,25	
				0-05-01-00	85.199,62	
				0-05-02-00	24.342,75	
				0-05-03-00	48.685,50	
				0-05-05-01	12.171,38	
				0-05-0-02	40.571,25	
				6-03-01-00	86.546,59	
				0-03-04-00	122.850,00	
						2.213.827,06
R-7233-2009	Rectoría	06-02	812	0-02-01-00	1.355.119,40	
				0-03-03-00	122.170,42	
				0-04-01-00	135.614,59	
				0-04-05-00	7.330,52	
				0-05-01-00	76.970,44	
				0-05-02-00	21.991,56	
				0-05-03-00	43.983,11	
				0-05-05-01	10.995,78	
				0-05-05-02	36.652,59	
				6-03-01-00	78.187,31	
				0-03-04-00	110.984,28	
						2.000.000,00
R-7852-2009	CSUCA - Consejo Centroam. de Acreditación	06-07	882	0-01-03-01	1.468.667,47	
				0-03-03-00	132.407,30	
				0-04-01-00	146.978,00	
				0-04-05-00	7.944,76	
				0-05-01-00	83.419,95	
				0-05-02-00	23.834,27	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-03-00	47.668,54	
				0-05-05-01	11.917,14	
				0-05-05-02	39.723,78	
				6-03-01-00	84.738,77	
				0-03-04-00	120.283,87	
						2.167.583,85
OEPI-1353-2009	Mant. Instalaciones Deportivas de Limón	08-02-01-99	999	5-02-99-00	54.557.000,00	
						54.557.000,00
SG-D-0943-2009	Recinto Santa Cruz - Docencia	07-02-02-01	1018	1-04-06-00	565.000,00	
						565.000,00
TOTAL GENERAL					172.283.400,91	172.283.400,91

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro 3

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00
03	Acción Social	1.100.000,00	21.100.000,00	20.000.000,00
04	Vida Estudiantil	37.800.000,00	37.800.000,00	0,00
05	Administración	71.879.990,00	33.879.990,00	-38.000.000,00
06	Dirección Superior	6.381.410,91	6.381.410,91	0,00
07	Desarrollo Regional	565.000,00	565.000,00	0,00
08	Inversiones (Sec. 3)	54.557.000,00	54.557.000,00	0,00
TOTALES		172.283.400,91	172.283.400,91	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

Cuadro 4

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	20.424.282,48	0,00	-20.424.282,48
0-01-03-01	Servicios Especiales	1.468.667,47	1.468.667,47	0,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	6.600.435,07	6.600.435,07
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	1.834.362,76	706.993,54	-1.127.369,22
0-03-04-00	Salario Escolar	120.283,87	415.159,50	294.875,63
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	2.036.224,13	784.794,24	-1.251.429,89
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular	110.066,17	42.421,32	-67.644,85
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	705.694,78	377.923,75	-327.771,03

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Complem.	330.198,51	127.263,94	-202.934,57
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	660.397,01	254.527,86	-405.869,15
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	261.917,14	78.631,98	-183.285,16
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	539.723,78	212.106,55	-327.617,23
1-01-01-00	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	37.800.000,00	0,00	-37.800.000,00
1-04-06-00	Servicios Generales	463.138,00	15.565.000,00	15.101.862,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	224.330,63	30.000.000,00	29.775.669,37
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	2.213.827,06	0,00	-2.213.827,06
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	1.462.531,37	0,00	-1.462.531,37
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	46.013.390,00	0,00	-46.013.390,00
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2-03-04-00	Materiales y Prod. Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-06-00	Materiales y Productos de Plástico	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	0,00	500.000,00	500.000,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	200.000,00	0,00	-200.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	400.000,00	0,00	-400.000,00
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	350.000,00	0,00	-350.000,00
5-02-01-00	Edificios	54.557.000,00	0,00	-54.557.000,00
5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0,00	54.557.000,00	54.557.000,00
6-02-02-05	Becas Servicio de Comedor	0,00	37.800.000,00	37.800.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	107.365,75	292.475,69	185.109,94
TOTAL		172.283.400,91	172.283.400,91	0,00

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-210-2009, del 24 de noviembre de 2009)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que:

(...) los movimientos solicitados por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-651-2009) fueron avalados por la Vicerrectoría de Administración en oficio VRA-6521-2009 del 13 de octubre del año en curso, los cuales se fundamentan en lo estipulado en las Normas generales y específicas para la formulación y ejecución del presupuesto, específicamente la G-3.4 que indica lo siguiente:

La Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, podrá señalar las cuentas de gasto cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de los sobrantes presupuestarios no comprometidos, para lograr el equilibrio presupuestario mediante la correspondiente modificación.

CONCLUSIÓN

Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios de nuestra parte.

Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 30 de noviembre de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al M.Sc. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 14-2009 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 14-2009 (R-8530-2009, del 19 de noviembre de 2009).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 14-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-049, del 20 de noviembre de 2009).
3. La Modificación presupuestaria 14-2009, de fondos corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 14-2009 (OCU-R-210-2009, del 24 de noviembre de 2009).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 14-2009, de fondos corrientes, por un monto de ₡172.283.400,91 (ciento setenta y dos millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos colones con noventa y un céntimos).

EL DR. ALBERTO CORTÉS añade que el dictamen es firmado solamente por tres miembros de la Comisión, principalmente por problemas para conseguir las firmas y debido a que se aprobó hace muy poco tiempo. Señala que en la elaboración del documento contaron con la ayuda de Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, a quien agradece el apoyo que les brindó.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el documento y cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO sugiere, en el considerando cuarto, donde dice “la Oficina de la Contraloría no hace observaciones”, escribirlo como aparece consignado en la página diez, en la cita que hace la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) donde dice “no encontró situación que ameritara hacer alguna observación”; según considera, aparece una pequeña sutileza y le da la impresión de que es una situación distinta lo que está diciendo. Señala que se dice que se abstuvo de decir nada, pero no está diciendo que haya razones para que no se abstuviera, donde no se sabe si lo revisó, pero dice “no encontró razones para hacer alguna observación”.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA felicita a la Comisión porque, normalmente, no hacen observaciones del tiempo transcurrido; señala que ambos dictámenes, ese y el anterior, entraron al Consejo, por medio de la Dirección, el 18 de noviembre, donde obviamente la ven hasta el siguiente lunes, pero en término de quince días, de manera muy expedita. Considera que es importante para la comunidad que el Consejo Universitario, mediante de su Comisión de Administración y Presupuesto, de manera expedita, haya aprobado esos dos dictámenes.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa y se une a las felicitaciones a la Comisión de Administración y Presupuesto. Añade que si no hay más observaciones someterá a votación la propuesta.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 14-2009 (R-8530-2009, del 19 de noviembre de 2009).**
2. **La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 14-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-049, del 20 de noviembre de 2009).**
3. **La Modificación presupuestaria N.º 14-2009, de presupuesto ordinario, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.**
4. **La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria N.º 14-2009 (OCU-R-210-2009, del 24 de noviembre de 2009); al respecto señaló que (...) *no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios de nuestra parte.***

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 14-2009, de presupuesto ordinario, por un monto de ₡172.283.400,91 (ciento setenta y dos millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos colones con noventa y un céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5099, artículo 9, punto 1, del 13 de setiembre de 2006.

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta del Lic. Héctor Monestel Herrera para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5099, artículo 9, punto 1, del 13 de setiembre de 2006.

ARTÍCULO 12

El Lic. Héctor Monestel Herrera presenta una propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.º 5099, artículo 9, punto 1, del 13 de setiembre de 2006 (oficio PM-DIC-09-21).

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL explica que cuando el Consejo Universitario acuerda la política salarial institucional, que es aquella que tiene que ver con los famosos percentiles para tratar de equiparar el ingreso de los salarios universitarios con el resto del sector público, la referencia para llevarlo hasta un 70%, después de un estudio que hizo Recursos Humanos y el Instituto de Investigaciones Económicas, el Consejo toma el acuerdo que viene referido en la sesión N.º 5099 y establece esa política salarial, que consiste en un incremento de 2% anual, hasta llegar al año de 2009 a 2011. Señala que esos reajustes e incrementos son independientes de los reajustes salariales que se negocian todos los años.

Comenta que la situación es que a los pensionados de las cuatro universidades, según cree, les aplican los reajustes de sus pensiones de conformidad con los reajustes que tenga el personal activo en las universidades, es automático. Sin embargo, detalla que en ese caso la Junta no se los está aplicando a ellos, porque, efectivamente, no está expresamente establecido que esa política salarial contribuya a recuperar poder adquisitivo de los salarios y compensar costo de vida.

A partir de eso, explica que la Junta ya queda habilitada para realizar a los pensionados un incremento en sus pensiones, lo cual se convierte en el punto de fondo. Agrega que eso no implica ni compromete en nada las finanzas de la Institución, porque la Universidad no tiene que derogar ni cambiar absolutamente nada, pues solo es un requisito que los pensionados ocupan para que a ellos también se les reconozcan esos incrementos salariales en sus pensiones.

La propuesta a la letra dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, punto 1, del 13 de setiembre de 2006 acordó:
 - 1.- *Aprobar, con base en lo especificado en el documento sobre la Política Salarial, los siguientes incrementos salariales en el marco de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, los cuales son independientes del ajuste salarial anual que la Universidad de Costa Rica reconoce a todo el personal como compensación al aumento en el costo de la vida (IPC):*
 - 1.1 *Para el año 2007:*
2,162% de incremento salarial para toda la institución calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2006 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero del 2007.
Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la categoría salarial 48, Profesional 1 en el régimen administrativo.
 - 1.2 *Para el año 2008:*
Agrupar las categorías salariales de acuerdo con el estudio de Clasificación y Valoración de Puestos que se encuentra elaborando la Oficina de Recursos Humanos.
Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la clase de Profesional Bachiller en el régimen administrativo, actual profesional 2.
 - 1.3 *Para el período 2009 a 2011*
2% de incremento salarial anual, para toda la Institución, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del año anterior, según corresponda.
- 2- El Consejo Universitario cuando aprobó los incrementos de la Política Salarial, tenía como fin ubicar los salarios docentes y administrativos en un percentil competitivo con respecto al mercado laboral y con ello mejorar su calidad de vida.
- 3- Los incrementos en la Política Salarial tienen como propósito el recuperar el poder adquisitivo del personal universitario y contribuir a hacerle frente al costo de la vida.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión 5099, artículo 9, punto 1, del 13 de setiembre de 2006, para que se lea de la siguiente manera:

- 1.- *Aprobar, con base en lo especificado en el documento sobre la Política Salarial, los siguientes incrementos salariales en el marco de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos:*
(...)

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pone en discusión la propuesta. Cede la palabra al Dr. Alberto Cortés y luego al M.Sc. Ismael Mazón.

EL DR. ALBERTO CORTÉS apoya la propuesta hecha por el Lic. Héctor Monestel. Considera que es un acto de justicia de un acuerdo que, en realidad, posiblemente no tomó en consideración las implicaciones que podría tener esa separación entre aumentos por índice de precio del consumidor y otros aumentos salariales, porque al final del día todos apuntan a mejorar la capacidad adquisitiva de los ingresos de los funcionarios universitarios, por lo cual no se midió que iba a afectar negativamente a aquellos pensionados que están adscritos al sistema de pensión del Magisterio. Añade que, por lo menos, una parte de ellos no tiene ningún impacto financiero para la Universidad, debido a que eso lo pagaría la Junta de Pensiones, la que además está de acuerdo con ese punto.

Explica que ellos, cuando aprobaron el aumento salarial de ese año, quisieron subsanarlo por medio de lo que llamaron ajuste por costo de vida; pero que la Junta de Pensiones señaló

que no era suficiente, por lo cual se hacía necesaria esa modificación. Por esta razón, espera que aprueben la moción que les presenta el Lic. Héctor Monestel.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN detalla que está de acuerdo con la propuesta y que solamente quiere preguntar si es retroactivo, porque eso se aprobó en el 2006, entonces lo anterior no aplicaría. Cuestiona si a quienes no se les ha reconocido, podrían solicitarlo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice estar de acuerdo con la propuesta que hace el Lic. Héctor Monestel, donde reconoce que es necesaria para subsanar una injusticia que estaban sufriendo los pensionados.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que quiere que quede en actas el agradecimiento hacia la Unidad de Estudios, de la cual recibió apoyo en la elaboración de ese planteamiento, incluyendo a la compañera presente, Floria Durán, porque no se altera absolutamente en nada el resto del diseño del acuerdo, sino que se hace una supresión del punto uno.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, punto1, del 13 de setiembre de 2006 acordó:

1.- Aprobar, con base en lo especificado en el documento sobre la Política Salarial, los siguientes incrementos salariales en el marco de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, los cuales son independientes del ajuste salarial anual que la Universidad de Costa Rica reconoce a todo el personal como compensación al aumento en el costo de la vida (IPC):

1.1 Para el año 2007:

2,162% de incremento salarial para toda la institución calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2006 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero del 2007.

Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la categoría salarial 48, Profesional 1 en el régimen administrativo.

1.2 Para el año 2008:

Agrupar las categorías salariales de acuerdo con el estudio de Clasificación y Valoración de Puestos que se encuentra elaborando la Oficina de Recursos Humanos.

Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la clase de Profesional Bachiller en el régimen administrativo, actual profesional 2.

1.3 Para el período 2009 a 2011

2% de incremento salarial anual, para toda la Institución, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del año anterior, según corresponda.

- 2- El Consejo Universitario cuando aprobó los incrementos de la Política Salarial, tenía como fin ubicar los salarios docentes y administrativos en un percentil competitivo con respecto al mercado laboral y con ello mejorar su calidad de vida.
- 3- Los incrementos en la Política Salarial tienen como propósito el recuperar el poder adquisitivo del personal universitario y contribuir a hacerle frente al costo de la vida.

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5099, artículo 9, punto 1, del 13 de setiembre de 2006, de modo tal que se lea de la siguiente manera:

- 1.- **Aprobar, con base en lo especificado en el documento sobre la Política Salarial, los siguientes incrementos salariales en el marco de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, a efectos de mejorar el poder adquisitivo de los salarios y contribuir a hacerle frente al costo de vida:**

1.1 Para el año 2007:

2,162% de incremento salarial para toda la institución calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2006 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero del 2007.

Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la categoría salarial 48, Profesional 1 en el régimen administrativo.

1.2 Para el año 2008:

Agrupar las categorías salariales de acuerdo con el estudio de Clasificación y Valoración de Puestos que se encuentra elaborando la Oficina de Recursos Humanos.

Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la clase de Profesional Bachiller en el régimen administrativo, actual profesional 2.

1.3 Para el período 2009 a 2011

2% de incremento salarial anual, para toda la Institución, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del año anterior, según corresponda.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cincuenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
